AÑO CCIII.—NÚM. 25. LUNES 25 DE ENERO DE 1864. 16 CUARTOS.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS...	Por un mes.....	24 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR.....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO....	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de aquella capital, de los cuales resulta:

Que el Ayuntamiento de Villanubla adjudicó en subasta la cobranza de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor á favor de Gregorio García, el que, al dia siguiente del en que tuvo lugar el remate, se apoderó violentamente de la carne que estaba expendiendo en la plaza del pueblo Manuel Gonzalez:

Que este presentó escrito al Gobernador de la provincia pidiendo que se le devolviese la carne que le habia recogido el rematante de los consumos, abonándole los perjuicios causados; cuyo escrito se pasó á informe del Ayuntamiento del pueblo, que lo evacuó manifestando la certeza del hecho, y añadiendo que la carne recogida no podia venderse por estar en estado de putrefaccion á consecuencia de los excesivos calores estacionales:

Que el Manuel Gonzalez presentó denuncia en el Juzgado algunos dias despues de su escrito al Gobernador, poniendo en conocimiento de aquel el hecho que creia un abuso castigado en el Código penal, y en su virtud se siguieron procedimientos criminales contra el Gregorio García:

Que este acudió al Gobernador solicitando requiriese al Juez de inhibicion, lo que se efectuó despues de oido el Consejo provincial, fundándose en el artículo 215 de la instruccion de 24 de Diciembre de 1856 para la recaudacion y administracion de la contribucion de consumos:

Que el Juez, oido el Promotor fiscal, se declaró competente fundado en el núm. 1.° del art. 3.° del Real decreto de 4 de Junio de 1847, vigente á la sazon:

Que insistiendo el Gobernador en su requerimiento, resultó el presente conflicto, que se ha seguido por sus trámites:

Visto el art. 215 de la citada instruccion de 24 de Diciembre de 1856, que encarga al Alcalde del pueblo, con apelacion á la Administracion y al Gobernador de la provincia, la resolucion de las cuestiones que se promuevan sobre pago de derechos ó formalidades administrativas entre los arrendatarios y contribuyentes:

Visto el núm. 1.° del art. 54 del reglamento de 24 de Setiembre del corriente año para la ejecucion de la ley relativa al gobierno y administracion de las provincias, que prohibe á los Gobernadores suscitar cuestiones de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservada por la ley á los funcionarios de la Administracion, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestion prévia de la cual dependa el fallo de los Tribunales:

Considerando que en el presente caso no cabe ninguna de las excepciones del citado núm. 1.° del art. 54 del reglamento de 24 de Setiembre último, porque no hay ninguna cuestion prévia que resolver, ni ménos puede decirse que esté reservada á la Administracion la apreciacion y el castigo en su caso del hecho que motiva los procedimientos criminales, no siendo aplicable á este caso la disposicion citada de la instruccion de consumos, porque no hay cuestion entre los arrendatarios y contribuyentes, sino un hecho concreto que solo pueden apreciar los Tribunales ordinarios;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en declarar esta competencia mal formada, y que no há lugar á decidirla.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
MARQUÉS DE MIRAFLORES.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Tarrasa, de los cuales resulta:

Que por escritura de establecimiento otorgada en Barcelona á 19 de Julio de 1825, el Bayle y Administrador general del Real Patrimonio en el Principado de Cataluña «concedió en enfitéusis á D. Bartolomé Clós la facultad de construir un molino harinero en el manso Clós,» aprovechando para su movimiento las aguas derivadas del rio Ripoll que discurrian por la acequia Monmar, pudiendo á este fin variar la parte de la acequia que fuese menester segun su dictámen pericial, á condicion de indemnizar á los demás interesados en las aguas de los perjuicios que pudieran resultar, y conservando y reparando á su costa la nueva presa que hubiera de hacer en el rio Ripoll; todo con la obligacion de efectuar las obras bajo la direccion del perito designado, y de tener construido y corriente el molino dentro del término de dos años, contaderos desde la fecha de aquella escritura:

Que en 2 de Setiembre de 1843 se celebró una concordia y transaccion entre el mencionado D. Bartolomé Clós y los comisarios representantes de los dueños de fábricas de Ripollet, Reixach y Moncadá, que habian construido una mina para obtener aguas subterráneas, los que siguieron pleito en él que fueron condenados los comisarios; y para arreglar sus diferencias convinieron en varias cláusulas á fin de determinar el modo de aprovechar las aguas derivadas del rio y de la mina por Clós y los propietarios de esta:

Que habiéndose promovido nuevo litigio entre Clós y los dueños de la mina, se celebró nueva transaccion entre ellos con el mismo objeto de aprovechar las aguas que á uno y otros pertenecian, conviniéndose en que Clós hiciese la obra de la nueva acequia que habia de conducir las aguas á su molino:

Que segun lo estipulado en los contratos ántes mencionados, Clós llevó á cabo la obra de la nueva acequia, terraplenando un trozo de la antigua, llamada Monmar, con cuyo acto se creyeron considerablemente perjudicados los regantes y dueños de fábricas que aprovechaban aquellas aguas por carecer la nueva acequia de las necesarias condiciones; y reunidos en Junta con el mismo Clós, acordaron demoler la obra hecha por este en la antigua acequia, y limpiarla para que las aguas volvieran á su anterior curso:

Que ejecutado este acuerdo, D. Bartolomé Clós acudió al Juzgado de primera instancia de Tarrasa con un interdicto de recobrar contra algunos de los trabajadores que habian ejecutado el acuerdo de la Junta de regantes y dueños de fábricas, el que se sustanció sin audiencia de los despojantes, siendo desestimado en primera instancia y admitido en la segunda por la Audiencia de Barcelona:

Que durante la ejecucion del auto restitutorio los condenados en él acudieron al Gobernador de la provincia pidiendo que requiriese de inhibicion al Juez, cuya instancia se remitió á informe de la Junta de aguas de la mina, que lo evacuó sosteniendo la competencia de la Administracion:

Que el Gobernador, conforme con el Consejo provincial, requirió al Juez de inhibicion fundándose en las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1836 y 20 de Julio de 1839 y Real decreto de 29 de Abril de 1860:

Que el Juez sostuvo su competencia fundado en que el interdicto y la cuestion de indemnizacion que se agitaba tenia lugar entre particulares, versándose solo derechos puramente privados, ó sea el aprovechamiento de aguas de propiedad particular, lo que ya se habia litigado ante los Tribunales ordinarios de Justicia; y en que el interdicto no tenia más objeto que reponer las cosas á su anterior estado, dejando intacta cualquiera otra cuestion que existiera ó pudiera promoverse relativa á los intereses comunales:

Que insistiendo el Gobernador en su requerimiento, resultó el presente conflicto, que se ha sustanciado por sus trámites:

Vistas las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1836 y 20 de Julio de 1839, que encargan á los Gobernadores cuidar de la observancia de las ordenanzas y reglamentos relativos á la conservacion de las obras, policía, distribucion de aguas para riegos, molinos y otros artefactos:

Visto el art. 23 del Real decreto de 29 de Abril de 1860, que encarga á la Administracion el conocimiento de las cuestiones que se promuevan sobre deslinde de los cáuces y terrenos adyacentes, reservando á los Tribunales ordinarios las que afecten exclusivamente á la propiedad:

Visto el art. 29 del mismo Real decreto, que pone á cargo de la Administracion la policía de las aguas, así públicas como privadas:

Considerando:

1.° Que el interdicto promovido por D. Bartolomé Clós no tiene otro objeto que la reposicion de las cosas al ser y estado que tenian en virtud de títulos de propiedad, tales como las mencionadas escrituras de establecimiento, concordia y transaccion:

2.° Que en la presente cuestion solo se ajitan intereses particulares, sobre los que se han seguido litigios ante los Tribunales ordinarios, y se han celebrado contratos solemnes de cuya ejecucion se trata hoy:

3.° Que no son por lo tanto aplicables á este caso las disposiciones invocadas por el Gobernador de la provincia, puesto que no se trata por medio del interdicto de intervenir en la policía de las aguas;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial, sin perjuicio de las facultades que á la Administracion corresponden respecto á la policía de las aguas y á la intervencion en las obras que hayan de hacerse.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
MARQUÉS DE MIRAFLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la comunicacion que V. S. ha dirigido á este Ministerio, acompañando copia certificada del acta de arqueo verificado á presencia de V. S. y con la concurrencia del Contador y Tesorero de Hacienda pública de esa provincia en las cajas de la sociedad de crédito titulada *Union Castellana*; y en su vista, resultando que de la operacion practicada aparece que existen 7.200.000 rs. en metálico, equivalentes al 30 por 100 sobre las 12.000 acciones emitidas de á 2.000 rs. cada una que forman la primera série, á tenor de lo dispuesto en el art. 4.° del Real decreto de concesion de 25 de Diciembre último; y que dicha suma se ha hecho efectiva dentro del plazo prefijado en el art. 6.° de la ley de 28 de Enero de 1856, habiendo sido comprobada su existencia con los requisitos establecidos en el 23 del reglamento de 17 de Febrero de 1848, S. M. se ha dignado declarar definitivamente constituida la referida sociedad *Union Castellana*, autorizándola para que desde luego pueda dar principio á las operaciones propias de su instituto. Al propio tiempo S. M. se ha servido disponer que se publique esta resolucion en la GACETA, y que se devuelva á los fundadores de la repetida compañía el depósito prévio que tenian consignado en la Caja de Depósitos, con arreglo á lo prescrito en el art. 11 de la ley, importante 720.000 reales, cuya suma forma parte del capital social y debe ingresar en las cajas de la *Union Castellana*.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de la comision gestora de la sociedad y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1864.

TRÚPITA.

Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Excmo. Sr.: Enterada la REINA (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. ha dirigido á este Ministerio en 21 del actual, y á la que acompañaba una copia certificada del acta de arqueo practicado por el Jefe de la Seccion de Fomento, en delegacion de V. E., para comprobar la existencia del capital social de la compañía de *Crédito Mercantil*, se ha servido S. M. declarar, en vista de dicho documento, definitivamente constituida la precitada sociedad, autorizándola para que desde luego pueda dar principio á las operaciones propias de su instituto, toda vez que se ha acreditado que en las cajas de aquella se han hecho efectivos los 25 millones de reales equivalentes al 25 por 100 sobre el valor nominal de las 50.000 acciones de á 2.000 rs. cada una que han de emitirse inmediatamente, con arreglo á lo prescrito en el artículo 4.° del Real decreto de concesion de 25 de Diciembre último, y atendiendo tambien á que dicha suma ha ingresado dentro del plazo prescrito en el art. 6.° de la ley de 28 de Enero de 1856, y su existencia ha sido comprobada con los requisitos establecidos en el 23 del reglamento de 17 de Febrero de 1848. Al propio tiempo S. M. se ha dignado disponer que se publique esta resolucion en la GACETA, y que se devuelva á los fundadores de la compañía el depósito prévio que tienen consignado en la Caja de Depósitos, segun lo que la ley exige, importante 2.600.000 rs. nominales, puesto que ha de formar parte del capital social y por tanto debe ingresar en las cajas del *Crédito Mercantil*.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia, la de la comision gestora de la sociedad, y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1864.

TRÚPITA.

Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Archivos y Bibliotecas.

He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. fecha 18 de Diciembre último, remitiendo las propuestas del Tribunal que se nombró en 31 de Octubre último para calificar los trabajos literarios presentados al concurso de premios anuales, establecido por reglamento. Y conformándose con el voto de Tribunal tan competente, S. M. se ha dignado mandar:

1.° Que se adjudique el premio de 8.000 rs. al *Catálogo Biográfico-Bibliográfico de Escritores españoles de Bellas Artes*, compuesto por D. Manuel Remon Zarco del Valle.

2.° Que el premio de 6.000 rs. se adjudique á la *Tipografía hispalense*, de que es autor D. Francisco Escudero y Perosso.

3.° Que una y otra obra se impriman á la mayor brevedad posible, dándose á los autores, luego que esto se verifique, los ejemplares de costumbre.

4.° Que con destino á esa Biblioteca Nacional adquiera V. S. de D. Manuel de Ovilo y Otero el *Catálogo Biográfico-Bibliográfico del Teatro moderno español*, que su autor ha presentado al concurso, y que se declara comprendido en el art. 110 del reglamento. Y como por Real órden de 8 de Enero de 1863 se dispuso que en los concursos de premios no fuesen admitidos trabajos incompletos é imperfectos, S. M. me previene signifique á V. S. que siempre que se proceda á la impresion de una de las obras presentadas ha de cuidar de que esté fiel y conforme con el manuscrito premiado; permitiendo sin embargo á los autores corregir las pruebas, bien que limitándose á las erratas de imprenta y á las enmiendas de estilo, y que ha de archivarse en esa Biblioteca el manuscrito original unido á un ejemplar de la edicion.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1864.

ALONSO MARTINEZ.

Sr. Director de la Biblioteca Nacional.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

ISLA DE CUBA.

Por Real órden de 1.° de Diciembre se traslada á Don Gabriel Castro Palomino á la Alcaldía mayor de Baracoa, reemplazándole en la de Holguin D. Rafaél Casanova, que sirve actualmente la primera; y á D. Antonio de la Guerra, Promotor fiscal de Holguin, á la de Bayamo, sucediéndole en aquella D. Paulino Alvarez Aguiñega, que sirve en la actualidad la última.

Por otra de igual fecha se despacha el fiat de Notario de Indias en favor de D. Octavio Rodriguez Perez, Escribano de Marina del distrito de la Chorrera.

Por otra de 9 de idem se manda despachar Real confirmacion en un oficio de Escribano de Guerra y Cabildo de Santiago de las Vegas á D. Santiago Hilarion Gutierrez de Celis, y á D. Santiago Gutierrez de Celis la de Administrador del mismo durante la menor edad del propietario.

Por otra de 10 de idem se nombra para la plaza de Contador tercero de primera clase del Tribunal de Cuentas, vacante por fallecimiento de D. Evaristo Villuenda, y con arreglo al art. 9.° de la Real cédula de 30 de Abril de 1855, á D. Cipriano Arnedo, que es cuarto; para esta á D. Antonio Jimenez Ortiz, que es quinto; confiriendo esta resulta á D. José Florentino Labarga, que es sexto, y no obrando para esta plaza á D. Simon Zamora, Contador primero de segunda clase del mismo Tribunal.

Por otra de igual fecha se nombra Oficial quinto de segunda clase de la Administracion general de Rentas marítimas, en virtud de permuta con D. Silvestre Fernandez de la Somera, á D. Jacinto Jimeno, Jefe de la Seccion de Estadística de la provincia de Avila.

Por otra de 11 de idem se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Rosales, Vista segundo de la Administracion general de Rentas marítimas.

Por otra de igual fecha se nombra Vista segundo de la Administracion general de Rentas marítimas á D. Javier Echagüe, que es tercero; para esta al cuarto D. Manuel Larios, y confiriendo esta resulta á D. Ulpiano García Muñoz, Comandante graduado, Capitan retirado segundo Jefe que ha sido de policía de la isla.

Por otra de 18 de idem se nombra Jefe de Negociado, Letrado de la Secretaría de la Intendencia de Hacienda pública, á D. Mariano Combarros, Oficial de la clase de terceros del Consejo de Estado.

Por otra de igual fecha se nombra Jefe de seccion en la Administracion central de Rentas y Estadística á Don Rafaél Carrillo de Albornóz, Capitan de Ingenieros, Comandante graduado de infantería y Gobernador militar y político que fué de la Isabela, en las Islas Filipinas.

Por otra de la misma fecha se nombra Administrador-depositario de la Aduana de Matanzas á D. Antonio de Alda, Contador cesante de la Administracion-depositaria de Rentas del mismo punto.

Por otra de igual fecha se nombra Administrador-depositario de Rentas terrestres de Matanzas en comision á D. Agustin de Algarra, que lo era actualmente de todas Rentas.

Por otra de igual fecha se conceden los ascensos de escala á los Contadores de segunda clase del Tribunal de Cuentas por promocion del primero D. Lorenzo Zamora, y se nombra Contador sexto á D. Joaquin Güell y Renté, Oficial de la clase de terceros de la Secretaría del Gobierno superior civil.

Por Real decreto de 22 de idem se nombra Secretario de la Intendencia de Hacienda pública á D. Plácido Blanco Casariego, Jefe de seccion de la Contaduría general de la isla.

Por otro de igual fecha se nombra Administrador central de Rentas y Estadística á D. José María de las Casas, Administrador general de Rentas terrestres.

Por otro de igual fecha se nombra Administrador central de Aduanas á D. Fermin Figuera, Oficial del Ministerio de Ultramar.

Por otro de igual fecha se nombra Administrador de Rentas de la Habana á D. Antonio Escobedo, Secretario que fué de la extinguida Junta de Fomento de la isla.

Por Real órden de 24 de idem se confirma en los empleos de Jefes de línea telegráfica de la isla á D. José Aníbal Herrera, D. Lucas Perez y Alvarez y D. Joaquin Mariat y Ramirez.

Por otra de 25 de idem se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ignacio María Justiz, Inspector de almacenes de la Administracion general de Rentas marítimas.

Por otra de igual fecha se nombra para esta plaza á D. Juan Valenzuela, que sirve la de Inspector de muelles y bahía, y para esta á D. Javier Echagüe, Vista segundo de la indicada Administracion.

Por otra de 26 idem se nombra Administrador-depositario de la Aduana de Cárdenas, vacante por fallecimiento de D. Andrés García, á D. Sixto Primo de Rivera.

Por otra de 27 de idem, á propuesta de la Real Audiencia, se traslada á D. José Villanueva, Alcalde mayor de Pinar del Rio, á la Alcaldía mayor de Mántua, de igual categoría, y se dispone que el propietario de esta D. Ramon María Araiztegui pase á servir aquella.

Por otra de igual fecha se traslada á D. Juan Chinchilla, Alcalde mayor de Cienfuegos, á la de Trinidad, de igual categoría, y se dispone que el propietario de esta Don Andrés de Jesús Bayo pase á servir aquella.

PUERTO-RICO.

Por Real órden de 3 de Diciembre se jubila á instancia del interesado, de conformidad con lo informado por la Junta de Clases pasivas, á D. Diego de Tapia, Administrador general de Rentas terrestres.

Por otra de 7 de idem se nombra Administrador general de Rentas terrestres á D. Manuel Perez Durán, Auxiliar del Ministerio de Fomento.

Por otra de 14 de id. se dispone que D. Manuel Rossy y Guerra continúe sirviendo en concepto de interino la Escribanía de Cámara de la Audiencia, vacante por fallecimiento del propietario.

Por otra de 30 idem se accede á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Lúcas de Mendoza, Auxiliar primero de la Direccion de Administracion local en el Ministerio de la Gobernacion, y D. Joaquin Félix Barbeito, Oficial segundo del Consejo de Administracion de Puerto-Rico.

SANTO DOMINGO.

Por Real órden de 27 de Diciembre, y á propuesta del Gobernador superior civil, se nombran Oficiales primeros encargados de Negociado de la Secretaría del Gobierno superior civil á D. Manuel de I. Galvan, D. Apolinar de Castro y D. Juan B. Zafra; Oficiales segundos á D. Federico Ramirez y á D. Ildefonso Henriquez, y Oficiales terceros á D. José Joaquin Perez y D. Alejandro Ricart.

Por otra de igual fecha se nombra Secretario del Gobierno político, con el carácter de Oficial tercero de Administracion, á D. Francisco Javier Miura y Montebruno.

FILIPINAS.

Por Real órden de 5 de Diciembre se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de utilizar sus buenos servicios cuando el estado de su salud lo permita, á D. Agustin de la Cavada Mendez Vigo, Tesorero de Hacienda de la provincia de Visayas.

Por otra de 8 de Diciembre se nombra para la plaza de Tesorero de Hacienda pública de Visayas á D. Francisco Manrique, que la desempeña en comision y es Interventor de la Administracion-depositaria de Rentas de Mindanao.

Por otra de igual fecha se nombra para la plaza de Interventor de la Administracion-depositaria de Rentas de Mindanao á D. Ramon Antonio Couder, Oficial tercero de la Secretaría de la Superintendencia.

Por otra de igual fecha se nombra para el destino de Oficial tercero de la Secretaría de la Superintendencia á D. Leonardo Castelló, que sirve la de Oficial cuarto de la misma dependencia.

Por otra de igual fecha se nombra Oficial cuarto de la Secretaría de la Superintendencia á D. Federico de la Mata, que es Oficial segundo tercero de la Administracion general de Rentas Estancadas de la isla de Luzon y adyacentes.

Por otra de igual fecha se nombra Oficial segundo tercero de la Administracion general de Rentas Estancadas de la isla de Luzon y adyacentes á D. Luis Ortiz de Taranco, que desempeña el de Oficial quinto de la Secretaría de la Intendencia de Luzon.

Por otra de igual fecha se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de utilizar sus buenos servicios cuando el estado de sus padecimientos lo permita, á D. José Gutierrez Bustillo, Oficial primero de la Administracion general de Tributos.

Por otra de igual fecha se nombra para la plaza de Oficial primero de la Administracion general de Tributos á D. Enrique Llanderal, que desempeña la de Oficial segundo del Gobierno civil de Manila.

Por otra de igual fecha se nombra á D. Lúcio Elío y Arteta para la plaza de Oficial sexto de la Secretaría de la Superintendencia, vacante por fallecimiento del electo D. Juan Rocamora.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 22 de Enero de 1864, en los autos de competencia entre los Jueces de paz de Albacete y del distrito del Hospital de esta corte sobre el conocimiento de un juicio de conciliacion:

Resultando que á solicitud de D. Antonio Sorroca, y conforme á lo prescrito en el art. 7.° de la ley de Enjuiciamiento mercantil, ofició el primero de dichos Jueces al segundo para que hiciese saber á la empresa del ferro-carril de Madrid á Alicante, residente en esta corte, que compareciese á celebrar juicio de conciliacion ante él acerca de los perjuicios que reclamaba Sorroca por demora en la entrega de unos tablones conducidos á aquella estacion desde la de Alicante y el valor de un bulto extraviado:

Resultando que al ser notificado el Director de dicha empresa pidió se oficiara de inhibicion al Juez de Albacete, pues tratándose de un juicio de conciliacion debia celebrarse en esta corte, donde aquella tenia su domicilio:

Resultando que oficiado de inhibicion dicho Juez, declaró no haber lugar á ella con arreglo á los artículos 151 del reglamento para la ejecucion de la ley de 14 de Noviembre de 1855; al 1.479 del Código de Comercio, á los 7.°, 8.°, 11 y 462 de la ley de procedimientos mercantiles, y 5.° de la de Enjuiciamiento civil:

Resultando que el Juez requirente insistió en la inhibicion fundado en que derogadas y modificadas las disposiciones del Código de Comercio y ley de Enjuiciamiento mercantil que citaba el de Albacete por la Real órden de 29 de Mayo de 1837, ley de 16 de Setiembre del mismo año y Real decreto de 22 de Octubre de 1858, las únicas disposiciones aplicables para determinar la competencia de los Jueces de paz eran las de la ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos 6.°, 204 y caso 8.° del 201, con arreglo á las cuales le correspondia conocer del juicio de conciliacion por ser su Juzgado el del domicilio y residencia de la parte demandada:

Resultando que sustanciada la competencia, han remitido ámbos Jueces sus respectivas actuaciones á este Supremo Tribunal para su decision:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Tomás Huet y Allier:

Considerando que hallándose modificadas esencialmente las disposiciones legales del Código de Comercio y ley de Enjuiciamiento mercantil que se citan por el Juez de paz de Albacete en apoyo de su competencia por otras posteriores, y siendo los Jueces de paz creados por Real decreto de 22 de Octubre de 1855 únicos competentes para autorizar los actos conciliatorios, atemperándose para ello á las prescripciones especiales de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que, segun el art. 204 de la misma, fuera de los casos de sumision expresa ó tácita el Juez de paz competente es á prevencion el del domicilio del demandado ó el de su residencia:

Y considerando que siendo un hecho reconocido que el Juez de paz del distrito del Hospital de esta corte es el de la residencia y domicilio de la empresa del ferro-carril del Mediterráneo;

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento del acto conciliatorio que ha originado esta competencia corresponde al Juez de paz del distrito del Hospital de esta corte, á quien se remitan unas y otras actuaciones á los efectos que procedan con arreglo á derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará dentro de los tres dias siguientes al de su fecha en la GACETA, é insertará á su tiempo en la *Coleccion legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Ramon Lopez Vazquez.=Gabriel Ceruelo de Velasco.=Pedro Gomez de Hermosa.=Pablo Jimenez de Palacio.=Laureano Rojo de Norzagaray.=Ventura de Colsa y Pando.=Tomás Huet.

Publicacion.=Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. D. Tomás Huet y Allier, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala primera el dia de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 22 de Enero de 1864.=Dionisio Antonio de Puga.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Instruccion pública.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el segundo semestre del corriente año para los efectos de la ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Advertencias más precisas para la version del castellano al latin, por D. Miguel Avellana, editor: primera edicion en 8.° de 92 páginas, impresa en Cádiz en 1847 por D. Manuel Bosch.

Agenda de bolsillo, ó libro de memoria diario para 1864: primera edicion en 12.° de XXIV-188-136-12 páginas, impresa en Madrid en 1863 (dice 1864) por Don Cárlos Bailly-Baillière, editor.

Agenda de bufete, ó libro de memoria diario para 1864: primera edicion en folio de 24-212-26-33 páginas, impresa en Madrid en 1863 (dice 1864) por D. Bárlos Bailly-Baillière, editor.

Agenda de la lavandera y de la planchadora: primera edicion en folio de 28 hojas, impresa en Madrid por Don Cárlos Bailly-Baillière, editor.

Agenda médica para bolsillo: primera edicion en 12.°

mayor de XXIV-186-236-8 páginas, impresa en Madrid en 1863 (dice 1864) por D. Cárlos Bailly-Baillière, editor.

A Grenade, melodía para canto, dedicada á S. M. la Reina por Gioachino Rossini, traducida por D. Ventura de la Vega: primera edicion en folio de cuatro pliegos, calcografiada en Madrid en 1863 por Lodre; editor La sociedad artística musical de socorros mútuos.

A la luz de una lámpara, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: primera edicion en 8.° de 192 páginas, impresa en Madrid en 1862 en la Imprenta Española.

A la sombra de un tilo, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: primera edicion en 8.° de 216 páginas, impresa en Madrid en 1862 en la Imprenta Española.

Anuario general del comercio, de la industria y de las profesiones 1863 por D. Luis Marty Caballero, editor con D. Angel Hernan: primera edicion en 4.° de 1.462 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta del Anuario.

Anunciacion y nacimiento de San Juan Bautista, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 32 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

Año de 1864. Calendario piadoso, por D. Miguel Martinez y Sanz: primera edicion en 8.° de 152 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Antonio Perez Dubrull, editor.

Araceli, polka de concierto, por D. A. Zabala: primera edicion en 4.° de seis páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Aragon, treinta cantos de jota, por D. M. Arenas: primera edicion en folio de 10 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Aranceles de Aduanas para la Península é islas Baleares, por D. Luis Marty Caballero y D. Angel Hernan, editores: segunda edicion en 4.° apaisado de 134 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta del Anuario.

Arte de descubrir los manantiales, por D. Nicolás Soldevilla, editor: primera edicion en 8.° de 440 páginas y seis láminas, impresa en Madrid en 1863 por D. Tomás Fortanet.

Atlas de España. Carta general de España, por Don Francisco Coello, editor: primera edicion de una página, marca imperial, litografiada en Madrid en 1863 por el autor.

Atlas de España. Provincia de Zamora, por D. Francisco Coello, editor: primera edicion de una página, marca imperial, litografiada en Madrid en 1863 por el autor.

Brevísimo compendio de Historia universal: primera edicion en 8.° de 127 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. F. Martinez García; editor D. Lorenzo Guardiola y Peral.

Calendario de Castilla la Nueva para el año de 1864, por D. Joaquin Yagüe: primera edicion en 8.° de 32 páginas, impresa en Madrid en 1863 por la señora viuda é hijos de D. José Cuesta, editores.

Carta geográfica de Europa, por D. José María Florez, editor: primera edicion, una hoja marca imperial, litografiada en Madrid en 1850 por Kraus.

Carta geográfica de la Península española, por D. José María Florez, editor: primera edicion, una hoja marca imperial, litografiada en Madrid en 1850 por Bachiller.

Carteles del nuevo método racional de lectura, por D. José María Florez, editor: décimaoctava edicion en folio de 27 páginas, impresa en Madrid en 1862 por Don Manuel Minuesa.

Cartilla moral, por D. Simon Viñas, editor: primera edicion en 8.° de 40 páginas, impresa en Aranjuez en 1863 por Lopez.

Cartilla para uso de las escuelas de primera enseñanza, por Doña Casimira Sierra y Urenga: primera edicion en 8.° de 16 páginas, impresa en Madrid en 1863 por Don F. Abienzo; editor D. Francisco Perez Vila.

Casado y soltero, núm. 3, canto, por Gaztambide: primera edicion en folio de cuatro páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Circuncision del Niño Jesús, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 48 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

Coleccion de soluciones en verso á las charadas que ha publicado *El Enano*, por D. Antonio María Lopez y Ramajo, editor: primera edicion en 8.° de 67 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. N. Castillo.

Compendio de la Historia de España, por D. Alejandro Gomez Ranera, editor: sétima edicion en 4.° de 4-416-184 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Alejandro Gomez Fuentenebro.

Compendio de la Historia Sagrada, por D. Ignacio Calonge y Perez, editor: octava edicion en 8.° de 192 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Alejandro Gomez Fuentenebro.

Compendio razonado de Historia general, por D. Fernando de Castro, editor: primera edicion, tomo primero, en 8.° mayor de 436 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Gregorio Estrada.

Cuadro explicativo del sistema métrico-decimal, por D. Trinidad Gutierrez, editor: primera edicion de una página, marca imperial, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta de *El Clamor Público*.

Cultivo de la vid y elaboracion de vinos, por D. Antonio Blanco Fernandez, editor: primera edicion, dos tomos en 8.° mayor de 366 y 254 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Tomás Fortanet.

Curso de Geografía y Estadística industrial y comercial, por D. Mariano Carreras y Gonzalez, editor: primera edicion en 8.° mayor de 494 páginas, impresa en Zaragoza en 1863 por D. V. Andrés.

Curso de lecturas escogidas en prosa y verso, por D. Agustin Hortelano, editor: primera edicion en 8.° de 119 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Antonio Perez Dubrull.

Curso elemental de Geografía, por D. Bernardo Monreal y Ascaso, editor: sexta edicion en 8.° mayor de 388 páginas y ocho mapas impresa en Madrid en 1863 por D. Alejandro Gomez Fuentenebro, y litografiados los mapas por la Sociedad foto-lito-cincográfica de Madrid.

Disposiciones y tablas de aritmética, por D. Victoriano Hernando, editor: primera edicion en octavo de 16 páginas, impresa en Madrid en 1862 por el autor.

Degollacion de los Santos Niños inocentes, por Don Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 32 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

Diccionario de la legislacion marítima de España, que constituyen las Reales órdenes de generalidad expedidas en el año de 1834, por D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles, editor: primera edicion en 4.° de 71 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Miguel Campo Redondo.

Diccionario de la legislacion marítima de España, que constituyen las Reales órdenes de generalidad expedidas en el año de 1862, por D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles, editor: primera edicion en 4.° de 200 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Miguel Campo Redondo.

Diccionario estadístico municipal de España, por Don José Lopez Polin, editor: primera edicion en 4.° de 658 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la Imprenta Nacional.

Dos venganzas, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: primera edicion, dos tomos en 8.° de 272 y 254 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la Imprenta Española.

Ejercicios metódicos para facilitar el estudio de la Historia de España, por D. Pedro Cabello y Madurga, editor: segunda edicion en 4.° de 84 páginas, impresa en Madrid en 1863 por la Sra. Viuda é hijos de Vazquez.

El Angel del hogar, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: tercera edicion, tres tomos en 8.° de 282, 264 y 218 páginas, impresa en Madrid en 1862 en la Imprenta Española.

El Antifaz, schotisch, por D. Cárlos Bascuñana: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

El Aparecido, wals, por D. Eduardo Barrejon: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

El Cancionero infantil, por D. José Grimaud, editor: primera edicion en 8.° de 128 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel Alvarez.

El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra: cuatro tomos en 16.° marquilla de 349 y 76 páginas el primero, 429 el segundo, 428 y 12 el tercero y 378 el cuarto, impresa en Argamasilla de Alba en 1863 por D. Manuel Rivadeneyra, editor.

El Lazo de flores, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: primera edicion en 8.° de 281 páginas, impresa en Madrid en 1862 en la Imprenta Española.

El Libro del Pueblo, por D. Manuel Enao y Muñoz, editor: segunda edicion en 4.° de IX-475 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel de Rojas.

El Mundo militar: primera edicion en folio, entregas números 192 y 193, de ocho páginas cada una, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta y litografía militar del Atlas; editor D. M. Perez de Castro.

El Niño Jesús, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 112 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

El Prado de amapolas, por Paul de Kock, traduccion de D. Julio Nombela: primera edicion, dos tomos en 8.° de 332 y 300 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Vicente I. Labajos; editores D. Antonio de San Martin y D. Agustin Jubera.

El Sastre del Campillo, por D. Eduardo de Palacios: primera edicion en 8.° de 32 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez; editor D. Juan Manuel Guerrero.

El Secreto de una dama, partitura de canto, por Don F. A. Barbieri: primera edicion en 4.° de 157 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

El Sol de invierno, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora; primera edicion, dos tomos en 8.° de 251 y 279 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la Imprenta Española.

El Tesoro escondido, seguidillas, por Barbieri: primera edicion en folio de tres páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Elementos de Historia universal, por D. José María Florez, editor: primera edicion en 8.° de 163 páginas, impresa en Madrid en 1861 por D. Manuel Minuesa.

Elementos del Derecho mercantil de España, por Don Mariano Carreras y Gonzalez, editor: primera edicion en 4.° de 308 páginas, impresa en Madrid en 1860 por D. José de Rojas.

Elementos de Zoología ó Historia natural de los animales, por Milne Edwards y Aquiles Comte, traduccion de D. Pedro Barinaga: segunda edicion en 8.° de VIII-489-6 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cárlos Bailly-Baillière, editor.

Elementos y ejercicios de lectura, por D. Miguel Avellana, editor: primera edicion en 8.° de 80 páginas, impresa en Cádiz en 1846 por D. Manuel Bosch.

Enciclopedia moderna, por varios: primera edicion en 4.°, tomos del 16 al 34 inclusive, con 1086-1084-1082-1062-1072-1082-1082-1086-1048-1078-1062-1072-1086-1086-1086-1076-1084-1072-1346 páginas, impresa en Madrid en 1852-1853-1854-1855 por D. Francisco de P. Mellado, editor.

En las astas del toro, zarzuela, para canto, por Don J. Gaztambide: primera edicion en 4.° de 27 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

En las astas del toro, zarzuela, para piano, por Don J. Gaztambide: primera edicion en 4.° de 22 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Entre un cabo y un sargento, por D. Juan Catalina, editor: primera edicion en 8.° de 20 páginas, impresa en Madrid en 1863 por la señora viuda é hijos de Don J. Cuesta.

Extracto de las lecciones de Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Pereira, editor: tercera edicion en folio de 159 páginas, litografiada en Madrid en 1862.

Estudio sobre el trasporte de los tonos en los instrumentos de teclado, por D. José Flores Laguna, editor: primera edicion en folio de una página, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Faustino Echevarría.

Fausta Sorel, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: primera edicion, dos tomos en 4.° de 421 y 438 páginas con láminas, impresa en Madrid en 1861 y 1862 en la Imprenta Española.

Geografía elemental de España, por D. José María Florez, editor: sexta edicion en 8.° de 128 páginas, impresa en Madrid en 1861 por D. Manuel Minuesa.

Glorias teatrales de Adelina Patti, por Zabala: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Gramática italiana, por D. Antonio Rius y Rossell, editor: primera edicion en 4.° mayor de 284 páginas, impresa en Barcelona en 1863 por D. Narciso Ramirez.

Guia de Jefes de familia, por D. Gregorio Torrecilla, editor: cuarta edicion en 8.° de 160 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Isidoro Peciña.

Guia práctico para trazados de caminos de hierro, por D. Cárlos Alvarez, editor: primera edicion en 8.° de 264 páginas y ocho láminas, impresa en Madrid en 1861 por D. Manuel Minuesa.

Guias madrileñas de ferro-carriles de Madrid á Bilbao, por D. Pio Ramon Rico: primera edicion en 8.° de 24 páginas y un mapa, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel de Rojas, editor.

Historia de las alteraciones de Aragon en el reinado de Felipe II, por el Marqués de Pidal, editor: primera edicion, tomo 3.° en 4.° de 371 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Martin Alegría.

Historia universal, por D. José María Florez, editor: primera edicion en 8.° de 416 páginas, impresa en Madrid en 1858 por D. Manuel Minuesa.

Influencias políticas, por D. Mariano Pina, editor: primera edicion en 8.° de 52 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez.

Informe de la Real Academia de Ciencias morales y políticas sobre la reforma de las leyes de inquilinato, por D. Francisco de Cárdenas: primera edicion en 4.° de 66 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la Imprenta Nacional, editora la Academia.

Instruccion general militar, por D. Joaquin Rodriguez Perez: sexta edicion en 8.° mayor de 450-259-3 páginas, impresa en Madrid en 1863 por los Sres. Montero y Alvarez; editor D. Modesto Rodriguez.

Isolina, polka-marzurka.—La Villaverde, contradanza, por D. A. Seiriëtz y D. A. Raffelin: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Juicio analítico del Quijote, por D. Ramon Antequera, editor: primera edicion de 433 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Zacarías Soler.

La Adoracion de los Santos Reyes, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 64 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

La Aurora boreal. Calendario para el año bisiesto de 1864, por D. Manuel María Barbery, editor: primera edicion en 8.° de 144 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel de Ancos.

La Marina Real de España á fines del siglo XVIII y principios del XIX, por D. Jorge Lasso de la Vega, editor: primera edicion, dos tomos en 4.° de 621 y 984 páginas, impresa en Madrid en 1856 y 1863 por la señora viuda de Calero.

La Naturaleza ante la Ciencia y la fe, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna, editor: primera edicion en 8.° de 48 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta de las Escuelas Pias.

La Niña cortés, por D. José Codina: primera edicion en 8.° de 46 páginas, impresa en Madrid en 1863 por Don Victoriano Hernando; editor D. Gregorio Hernando.

La Pline, por B. Bezard: primera edicion en 4.° de cinco páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por Don Casimiro Martin, editor.

La primera sonrisa de una niña, polka.—La Brasileña, contradanza americana, por D. M. Arenas y D. José V. Arche: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

La rama de sándalo, por Doña María del Pilar Sinués de Marco, editora: segunda edicion en 8.° de 245 páginas, impresa en Madrid en 1862 en la Imprenta Española.

La romanza de la rosa en la ópera Marta, por Flotow: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Las más bonitas seis habaneras, por Biscarri: primera edicion en folio de seis páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Las Tardes de la Granja, por D. Juan Eugenio Hartzenbusch: primera edicion en 4.°, XXXII-688 páginas y 18 láminas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel Minuesa; editores D. Antonio de San Martin y D. Agustin Jubera.

La Unidad española, revista religiosa, social, política y literaria, por D. Cesáreo Gonzalez Llanos, editor: primera edicion en 4.° mayor de 232 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Anselmo Santa Coloma.

La Urraca ladrona, melodrama arreglado del francés por D. Pedro Escamilla: primera edicion en 8.° de 115 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez; editor D. Juan Manuel Guerrero.

La Vida de Jesús. Impugnacion de Mr. Renan, por Don Miguel Sanchez, editor con D. Francisco Peral de Cuevas: primera edicion en 8.° de 389 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Florencio Gamayo.

La voluntad de la niña, por D. Emilio Alvarez: primera edicion en 8.° de 52 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez; editores los Sres. Salas, Helguero y Gaztambide.

Loa, por Mr. Bezard: primera edicion en 4.° de cuatro páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Lecciones autografiadas de Geografía de España, por D. José María Florez, editor: primera edicion en 8.° de 63 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel Minuesa.

Lecciones autografiadas de Religion y Moral (cuaderno 1.°), por D. José María Florez, editor: primera edicion en 8.° de 61 páginas, impresa en Madrid en 1863 por Don Manuel Minuesa.

Lecciones de Algebra, por D. Bernardino Sanchez Vidal, editor: primera edicion en 4.° de 579 páginas, impresa en Madrid en 1863 (dice 1864) por D. T. Fortanet.

Lecciones elementales de Historia de España, por Don José María Florez, editor: segunda edicion en 8.° de 48 páginas, impresa en Madrid en 1852 por Kraus, litógrafo.

Legislacion marítima de España. Manual de Reales órdenes de generalidad para gobierno de la Armada. Año de 1834, por D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles y Don Ramon de Espínola y Subiza: primera edicion en 4.° de 341 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Miguel Campo Redondo; editor D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles.

Legislacion marítima de España. Manual de Reales órdenes de generalidad para el gobierno de la Armada. Año de 1862, por D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles, editor: primera edicion en 4.° de 341 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Miguel Campo Redondo.

Ley hipotecaria, comentada para facilitar su genuina inteligencia y su recta aplicacion (Apéndices), por D. José Hernandez de Ariza, editor: primera edicion en 4.° de 464 páginas, impresa en Madrid en 1861 en la Imprenta Nacional.

Libro de oro de los jóvenes pianistas, núm. 2, por B. X. Noire: primera edicion en 4.° de siete páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Lo de siempre, por D. A. Zabala: primera edicion en 4.° de 11 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Los encantos de Brijan, jota, por D. C. Oudrid: primera edicion en 4.° de siete páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Los merodeadores de fronteras, por Mr. Gustavo Aymard, traducido por D. J. F. Saenz de Urraca: primera edicion en 8.° de 376-8 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cárlos Baylli-Baillière, editor.

Los nuevos lanceros, sobre motivos de El secreto de una dama, por D. L. N. Robres: primera edicion en 4.° de siete páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Los siete dolores y siete gozos principales de la Santísima Vírgen María, Madre de Dios, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 80 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

Los Tiradores indígenas, por Mr. Gustave Aymard, traducido por D. J. F. Saenz de Urraca: primera edicion en 8.° de 466-10 páginas, impresa en Madrid en 1863 por Don Cárlos Bailly-Baillière, editor.

Manual del jugador de billar, por D. F. B. y B.: primera edicion en 8.° de 212 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Ramon Campuzano; editora Doña Antonia Zanon.

Manual del Licorista: primera edicion en 8.° de 318 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Ramon Campuzano; editora Doña Antonia Zanon.

Manual del Minero español, por D. Manuel Malo de Molina, editor: primera edicion en 4.° de IX-671 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Morales y Rodriguez.

Manual del viajero en el Real Monasterio de San Lorenzo (Escorial), por D. Antonio María Lopez y Ramajo: tercera edicion en 8.° de 86 páginas, impresa en Salamanca en 1860 por D. Telesforo Oliva, editor.

Manual de piscicultura, por D. José García Sanz: primera edicion en 8.° de 104 páginas, impresa en Madrid en 1863 por la viuda é hijos de D. José Cuesta, editores.

Manual de selvicultura, por D. José García Sanz: primera edicion en 8.° de 163 páginas, impresa en Madrid en 1863 por la viuda é hijos de D. José Cuesta, editor.

Mártir siempre, nunca reo, por D. José María Diaz, editor: primera edicion en 8.° de 94 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez.

Más hojas sueltas, por D. José Selgas y Carrasco: primera edicion en 8.° de 256 páginas, impresa en Madrid, en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez; editores los Sres. Salas, Helguero y Gaztambide.

Medios de facilitar la curacion de todas las enfermedades, por Doña Concepcion Ramirez de Arellano, editor, primera edicion en 8.° de 44 páginas, impresa en Valencia en 1863 en la imprenta de *La Opinion*.

Memoria sobre el fomento de la poblacion rural, por D. Fermin Caballero: primera edicion en 4.° de 163 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos; editora la Academia de Ciencias morales y políticas.

Método de canto llano y figurado, por D. José Flores Laguna, editor: primera edicion en 8.° de 53 páginas, impresa en Madrid en 1863 por la Compañía de impresores y libreros.

Millones de polkas para piano, por D. G. Bettazzi: primera edicion en folio de cuatro páginas y portada, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Natividad del Hijo de Dios, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 56 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado.

Nociones del Código penal de España para uso de los niños, por Doña Concepcion Ramirez de Arellano, editora: primera edicion en 8.° de 43 páginas, impresa en Valencia en 1863 en la imprenta de *La Opinion*.

¡No se caiga V! tango, por D. Dámaso Zabalza: primera edicion en folio de tres páginas y portada litografiada, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Nueva guia de caminos de hierro (líneas primera y segunda), por D. José Ruiz de Salazar, editor: primera edicion en medio folio de dos páginas, litografiada en Madrid en 1863 por Martinez.

Nueva guia de caminos de hierro (líneas cuarta y quinta), por D. José Manuel Ruiz de Salazar, editor: primera edicion, dos hojas en medio folio de dos páginas, litografiada en Madrid en 1863 por Martinez.

Nuevo Catecismo histórico-religioso-moral del Abad Fleuri, por D. Gregorio García de la Iglesia, editor: primera edicion en 8.° de 150 páginas, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta de las Escuelas Pias.

Nuevo método racional de lectura, por D. José María Florez, editor: vigésimaprimera edicion en 8.° de 24 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel Minuesa.

Pensamientos y máximas filosófico-católicas de los inmortales génios y profundos pensadores D. Jáime Balmes &c. &c., por D. Victoriano Perez y García, editor con D. Pascual Conesa: primera edicion en 4.°, tomo primero de 457 páginas, impresa en Madrid en 1863 por dicho Conesa.

Por amor al prójimo, núm. 3, canto, por Oudrid: primera edicion en folio de cuatro páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Por amor al prójimo, núm. 3, piano, por Oudrid: primera edicion en folio de tres páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Prelecciones teológicas del P. Juan Perrone, de la Compañía de Jesús. Version castellana, acompañada del texto latino, por Perrone: primera edicion, tomos 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10 en 4.° de 482 455-461-473 y 461 páginas, impresa en Madrid en 1860-1861-1862 y 1863 en la imprenta de las Escuelas Pias; editor D. Cárlos Llauder.

Principios de Gramática filosófica ó razonada, por Don José María Florez, editor: primera edicion en 8.° de 133 páginas, impresa en Madrid en 1859 por D. Manuel Minuesa.

Programa de Estereotomía, por D. Jerónimo Lafuente, editor: primera edicion en 8.° mayor de 447 páginas y un atlas de 23 láminas, impresa en Madrid en 1862 por Don Santiago Aguado.

Programa de Física y Química, por D. Miguel Ramos: primera edicion en 8.° de 205 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Eusebio Aguado; editor D. Pedro Estremera y Sanz.

Programa de un curso de Geografía elemental, por D. Felipe Picatoste y Rodriguez: primera edicion en 8.° de 118 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Eusebio Aguado; editor D. Pedro Estremera y Sanz.

Programa de un curso elemental de Física y nociones de Química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri, editores: sétima edicion en 4.° de 485 páginas y siete láminas, impresa en Madrid en 1863 en la imprenta del Colegio de Sordo-mudos.

Recopilacion de todas las medidas agrarias de España, por D. Ramon Juan y Seva, editor: primera edicion en 12.° marquilla de 180 páginas de texto y 22 de principios, impresa en Madrid en 1863 por D. M. Rivadeneyra.

Recuerdos de Cádiz, wals, por D. Eduardo Barrejon: primera edicion en folio de tres páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Recuerdos de Mr. Blondin, por Paul Martin: primera edicion en 4.° de ocho páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Enrique Abad y Gil; editor D. Casimiro Martin.

Recuerdos poéticos, por D. Mariano Capdepon, editor: primera edicion en 4.° de 592 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel Minuesa.

Reflexiones sobre la España desde la fundacion de la Monarquía hasta el fin del reinado de San Fernando, hechas á propósito de la situacion actual de la Europa, por D. Francisco S. Belmar, editor: primera edicion en 8.° de 616 páginas, impresa en Madrid en 1861 por D. Antonio Perez Dubrull.

Reseña histórica de los monumentos que existen en la insigne ciudad de Alcalá de Henares, por D. Antonio María Lopez y Ramajo: segunda edicion en 4.° de 23 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. N. Castillo, editor.

Resúmen de Historia general y de España, por Don Fernando de Castro, editor: sétima edicion en 8.° mayor de 695 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Gregorio Estrada.

Saludo á Madrid, schotisch, por D. Eduardo Barrejon: primera edicion en folio de dos páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

¡Si yo fuera Rey! zarzuela, para canto, por D. J. Inzenga: primera edicion en 8.° de 127 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

¡Si yo fuera Rey! zarzuela, para piano, por D. J. Inzenga: primera edicion en 8.° de 73 páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Ternura, mazurka de salon, por D. A. Zabala: primera edicion en folio de cuatro páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por J. Carrafa; editores Carrafa y Sanz, hermanos.

Tratado de las aguas bajo el punto de vista legal, por D. Mariano Calvo y Pereira, editor: primera edicion en 4.° de 412 páginas y seis láminas, impresa en Madrid en 1862 por D. Eusebio Aguado.

Tratado elemental de Patología médica, por D. Juan Drumen, editor: primera edicion, dos tomos en 4.° de XVI-556 páginas el primero y 626 el segundo, impresa en Madrid en 1850 por Santa Coloma y compañía.

Tratado práctico de Terapéutica homeopática, por el Doctor Harmant, traduccion de D. Pio Hernandez y Especo: primera edicion, tres tomos en 8.° de 468-413 y 399 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cárlos Bailly-Baillière, editor.

Una ganga, por D. Eduardo Cortés: primera edicion en 8.° de 35 páginas, impresa en Madrid en 1862 por Don Cristóbal Gonzalez; editor D. Juan Manuel Guerrero.

Un [illegible] de azares, por D. Cárlos Calvacho; primera edicion en 8.° de [illegible] páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal Gonzalez; editor D. Juan Manuel Guerrero.

Un novio á pedir de boca, por Doña Micaela de Silva, editora: primera edicion en 8.° de 14 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. M. Campo Redondo.

Un Pleito, núm. 3, canto, por Gaztambide: primera edicion en folio de seis páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Un rival del otro mundo, por D. A. Rovira: primera edicion en 4.° de cuatro páginas, calcografiada en Madrid en 1863 por D. Casimiro Martin, editor.

Vida de Miguel de Cervantes Saavedra, por D. Jerónimo Morán, editor: primera edicion en folio de 233 páginas y 10 láminas, impresa en Madrid en 1863 en la Imprenta Nacional.

Visitacion de la Santísima Vírgen María á su prima Santa Isabel, por D. Pedro García San Juan, editor: primera edicion en 16.° de 72 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. E. Aguado.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el segundo semestre de 1863 para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria de 15 de Noviembre de 1853 y Real órden de 29 de Febrero de 1856.

Amour et chase, por Vialon, primera edicion en 18.° de 308 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Curso completo de ciencias matemáticas, álgebra y trigonometría, por J. Jariez: primera edicion en 8.° de 347 páginas, impresa en París en 1863 por Bourdier y compañía; editor Lacroix.

En France et en Turquie, por de Laprade: primera edicion en 18.° de 346 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure editor; L. Hachette y compañía.

Etude sur l'art de parler en public, por L'Abbé Bautain: segunda edicion en 18.° de 403 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Grammaire espagnole, por Hernandez: primera edicion en 12.° de 132 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Histoire ancienne de l'Orient, por Guillemin: tercera edicion en 18.° de 602 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Histoire populaire de la France, por Ch. Lahure: primera edicion en 4.° de 209 páginas, tomo tercero á 216-IV, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure; editor Hachette y compañía.

Journal pour tous, Director Ch. Lahure: primera edicion en 4.°, números 592 á 636, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure; editor Hachette y compañía.

La Semaine des enfants, Director Ch. Lahure: primera edicion en 4.°, números 379 á 426, impresa en París en 1863 por L. Hachette y compañía; editor Ch. Lahure.

L'Auberge de l'Ange-gardien, por Mme. la Comtesse de Segur: primera edicion en 12.° de 402 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Le Livre-rouge, histoire de l'Echafand en France por varios autores: segunda edicion en 4.° de 360 páginas, impresa en París en 1863 por P. Dupray de la Macherie; editor el mismo.

Le Foyer des familles, por Ch. Lahure: primera edicion en 4.°, números 229 á 252, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Le tour de monde por Mr. Edouard Charton: primera edicion en 4.°, números 176 á 202, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure; editor L. Hachette y compañía.

L'Heritage du Marquis d'Elvigni, por Mme. D'Aunet: primera edicion en 18.° de 362 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure; editor Hachette y compañía.

Les sensations d'une morte, por Mme. Montemorti: primera edicion en 12.° de 306 páginas, impresa en París en 1863 por Ch Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Les Vépres Siciliennes, fantaisie transcription para piano, por E. Ketterer: primera edicion en 4.° de 12 páginas, impresa en París en 1863 por L. Parent; editor Leon Escudier.

Los cuentos de Perrault, primera edicion en folio de 106 páginas, impresa en París en 1863 por Claye; editor Ledoux.

Mes souvenirs, por L. Escudier: segunda edicion en 8.° de 352 páginas, impresa en París en 1863 por Cano; editor Deutu.

Saint Cristodule, por Mr. Ed. Le Barbier: primera edicion en 12.° de 72 páginas, impresa en París en 1863 por Lainé; editor L. Hachette y compañía.

Six fantaisies pour cornet á pistons et piano sur les opéras de Verdi, por Arban: primera edicion en 4.° de 100 páginas, impresa en París en 1863 por L. Parent; editor L. Escudier.

Trop heureux, por M. Fracis Wey: primera edicion en 12.° de 265 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure; editor L. Hachette y compañía.

Un ballo in Maschera, fantaisie para violon y piano, opéra 19-20, por Camille Sivori: primera edicion en 8.° de 27 páginas, impresa en París en 1863 por L. Parent; editor L. Escudier.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el segundo semestre de 1863 para los efectos del convenio celebrado con Portugal acerca de la propiedad literaria de 5 de Agosto de 1860.

Memoria sobre la vida política y literaria de D. Francisco Martinez de la Rosa, por D. Luis Augusto Robello de Silva: primera edicion en 8.° de 204 páginas, impresa en Lisboa en 1863 en la Real Academia de Ciencias; editores, Sres. Silva, Junior y compañía.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el segundo semestre de 1863 para los efectos del convenio celebrado con Bélgica acerca de la propiedad literaria y artística de 30 de Abril de 1859.

Traité général d'Instrumentation, por F. A. Gevaert; primera edicion en 8.° de 232 páginas, impresa en Gand en 1863 por el editor V. Gevaert.

Direccion general de la Guardia civil y Veterana.

Debiendo contratarse la construccion de las mantas de cama que necesite la Guardia civil, se pone en conocimiento de todas las personas que reuniendo las garantías necesarias quieran interesarse en la nueva y última subasta que se verificará en la Secretaría de esta Direccion general á la una de la tarde del dia 6 de Febrero próximo, que hasta dicho dia se admitirán las proposiciones que se presenten en la citada Direccion (calle de San Martin), en la que se hallan de manifiesto los tipos y nuevos pliegos de condiciones.

Madrid 20 de Enero 1864.=El Brigadier Secretario, Trillo. —1

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	CENTRO DE GUERRA.
106405	D. Pedro del Castillo y Navia Osorio.
	CENTRO DE MARINA.
106406	D. José Medina.
	CENTRAL.
106407	D. Antonio de Ramon y Carbonell.
	PROVINCIA DE CÁDIZ.
106408	D. José Lara y Diaz.
	PROVINCIA DE HUELVA.
106409	D. José Ramon y Santana.

Madrid 16 de Diciembre de 1863.=El Secretario, Manuel A. Ulibarri.=V.° B.°=El Director general, Presidente, José G. Barzanallana.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	DIÓCESIS DE LEON.
106410	D. Martin Diaz.
106411	D. Nicolás Ferreras.
106412	D. Blas García.
106413	D. Pablo Uriarte.
	DIÓCESIS DE MÁLAGA.
106414	D. Atanasio Alvarez.
106415	D. Juan Bocanegra.
106416	D. Juan del Rio.
	DIÓCESIS DE ORENSE.
106417	D. José Caloto.
106418	D. José María Estévez.
106419	D. Juan Benito Estévez.
106420	D. Manuel Estévez.
106421	D. José Fidalgo Saavedra.
106422	D. Tomás María García.
106423	D. Manuel Gonzalez.
106424	D. Prudencio Gonzalez.
106425	D. Pedro García.
106426	D. Francisco Gándara.
106427	D. Pablo Tomás Gonzalez.
106428	D. Andrés Antonio Gomez.
106429	D. Luis Hierro.
106430	D. José María Martinez.
106431	D. Juan Francisco Meruéndano.
106432	D. Mariano Mosquera.
106433	D. Jacinto Manzanares.
106434	D. José María Navaza.
106435	D. Ignacio Oteros y Gasas.
106436	D. Gerardo Perez.
106437	D. Juan Ventura Rodriguez.
106438	D. Domingo Salgado.
106439	D. José Jacobo Silva.
106440	D. Joaquin María Silva.
106441	D. José Ramon Touriño.
106442	D. Andrés Tesouro.
106443	D. José María Vazquez Troncoso.
106444	D. José Benito Vazquez.
106445	D. Manuel Vazquez.
	DIÓCESIS DE TOLEDO.
106446	D. Leandro Pradillo.
	DIÓCESIS DE URGEL.
106447	D. Juan Diez.
106448	D. Félix Faure.
106449	D. José Roses.
	DIÓCESIS DE BÚRGOS.
106450	D. Plácido Diez.
106451	D. Francisco García.
106452	D. Casimiro Martinez.
	DIÓCESIS DE CUENCA.
106453	D. Francisco Esquerdo.
	DIÓCESIS DE CORIA.
106454	D. Pedro Gomez.
106455	D. Anselmo María Saiz.
	DIÓCESIS DE CÓRDOBA.
106456	D. Isidoro Vizcaino.
	DIÓCESIS DE CARTAGENA.
106457	D. Francisco Pagan.
	DIÓCESIS DE CIUDAD-RODRIGO.
106458	D. Gaspar Merienda.
	DIÓCESIS DE LEON.
106459	D. Pedro Quijada.
	DIÓCESIS DE MÁLAGA.
106460	D. Francisco Ruiz.
	DIÓCESIS DE MALLORCA.
106461	D. Guillermo Sampol.
	DIÓCESIS DE ORENSE.
106462	D. Clemente Alonso.
106463	D. Pedro Arpemil.
106464	D. Antonio Borrajo Vazquez.
106465	D. Joaquin Ballesteros.
106466	D. Manuel Caldas Rodriguez.
106467	D. José Castro.
106468	D. Manso Cue.
106469	D. José María Ocijo.
106470	D. Bernardo Perreiro.
106471	D. Juan Goncer Coello.
	DIÓCESIS DE ORIHUELA.
106472	D. Joaquin Carrascosa.
	DIÓCESIS DE PLASENCIA.
106473	D. José Martin de Tomé.
	DIÓCESIS DE PAMPLONA.
106474	D. José Ruiz.
	DIÓCESIS DE SANTIAGO.
106475	D. Francisco Calvo.
106476	D. Ramon Francisco Carril.
106477	D. Joaquin Fernandez Losada.
106478	D. Ramon Gonzalez Navoa.
106479	D. Pedro Luna.
106480	D. Manuel Antonio Pove.
106481	D. Andrés Tomás Valado.
	DIÓCESIS DE SANTANDER.
106482	D. Manuel Herrero.
106483	D. Francisco de la Hoz.
106484	D. José Manuel Vallejo.
106485	D. Eustaquio Villar.
	DIÓCESIS DE TOLEDO.
106486	D. Dionisio Gallego.
106487	El mismo.
	DIÓCESIS DE ORENSE.
106488	D. José Antonio Dieguez.
106489	D. Francisco Dominguez.
106490	D. Juan Dominguez.
106491	D. Joaquin Dávila.
106492	D. Pedro Fernandez Soto.
106493	D. Domingo Fernandez.
106494	D. Antonio Gil Barbeito.
106495	D. Francisco Gonzalez Caballero.
106496	D. Agustin Gomez.
106497	D. Jacinto Gil.
106498	D. Cárlos Gomez.
106499	D. Manuel Narciso Herbella.
106500	D. Benito Antonio Hermida.
106501	D. Francisco Lopez Grandas.
106502	D. José Lopez Rodriguez.
106503	D. Baltasar Martinez.
106504	D. Andrés Novoa.
106505	D. Antonio Novoa.
106506	D. Manuel Novoa.
106507	D. Miguel Alonso Pisador.
106508	D. Ambrosio Perez.
106509	D. José María del Rio.
106510	D. Baltasar Rivera.
106511	D. Manuel Rodriguez.
106512	D. Juan Rajo.
106513	D. Antonio Rodriguez Otero.
106514	D. Benito Sousa.
106515	D. Felipe Sousa.
106516	D. Juan Touriñan.
106517	D. José Antonio Torres.
106518	D. Manuel Antonio Torres.
106519	D. José Villamarin.
106520	D. Francisco Vidal.
106521	D. Cláudio Vigil.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	DIÓCESIS DE ASTORGA.
106522	D. Juan Card.
	DIÓCESIS DE BÚRGOS.
106523	D. Simon del Castillo.
106524	D. Ramon España.
106525	D. Cesáreo Rodrigo.
	DIÓCESIS DE CARTAGENA.
106526	D. Mariano Gomez Valero.
	DIÓCESIS DE GRANADA.
106527	D. Pedro Diaz de la Guardia.
	DIÓCESIS DE LUGO.
106528	D. Andrés Gonzalez.
	DIÓCESIS DE MONDOÑEDO.
106529	D. Juan Buide.
	DIÓCESIS DE OSMA.
106530	D. Lorenzo Lopez Martinez.
	DIÓCESIS DE ORENSE.
106531	D. José Rodriguez Portabales.
	DIÓCESIS DE PALENCIA.
106532	D. Angel Salomon.
106533	D. Antonio San Millan.
	DIÓCESIS DE SANTIAGO.
106534	D. José Rodriguez Lorenzo.
	DIÓCESIS DE SANTANDER.
106535	D. Juan Manuel Quijano.
	DIÓCESIS DE TOLEDO.
106536	D. Ricardo Diaz Peco.
	DIÓCESIS DE TENERIFE.
106537	D. Antonio Silva y Arturo.
	DIÓCESIS DE AVILA.
106538	D. Antonio Rodriguez Montero.
	DIÓCESIS DE ASTORGA.
106539	D. José Arias.
106540	D. Santos Otero Morán.
	DIÓCESIS DE BARBASTRO.
106541	D. José Rivera.
	DIÓCESIS DE BÚRGOS.
106542	D. Manuel Lopez San Vicente.
	DIÓCESIS DE CÓRDOBA.
106543	D. Justo José de Palma.
106544	D. José María Zaldúa.
	DIÓCESIS DE CARTAGENA.
106545	D. Pedro Lozano Ballester.
	DIÓCESIS DE GUADIX.
106546	D. Sergio Arco.
	DIÓCESIS DE ÍBIZA.
106547	D. Antonio Caravaca.
	DIÓCESIS DE OSMA.
106548	D. Francisco Arranz.
106549	D. Antonio Aguado.
	DIÓCESIS DE ORENSE.
106550	D. Fructuoso Alvarez.
106551	D. Plácido Dieguez.
106552	D. Luis Antonio Gomez.
106553	D. Pedro Rodriguez Novoa.
106554	D. Urbano Sieizo.
106555	D. Andrés Villaplin.
	DIÓCESIS DE PALENCIA.
106556	D. Pedro García.
	DIÓCESIS DE SANTANDER.
106557	D. Benigno Navedo.
	DIÓCESIS DE SANTIAGO.
106558	D. Francisco Bouzas.
106559	D. Francisco Antonio Collazo.
106560	D. Andrés Lopez.
106561	D. Blas Parga.
106562	D. Manuel Santos.
106563	D. Pedro Suarez.
106564	D. Ildefonso Suarez Rodriguez.
106565	D. Manuel Suarez y Casal.
106566	D. Juan Isarrio.
106567	D. Juan Valiño y Lopez.
	DIÓCESIS DE TOLEDO.
106568	D. Vicente Montero.
	DIÓCESIS DE VALENCIA.
106569	D. Sebastian Martinez.

Madrid 16 de Diciembre de 1863.=El Secretario, Manuel A. Ulibarri.=V.° B.°=El Director general, Presidente, José G. Barzanallana.

Administracion del Correo Central.

El dia 4 de Febrero próximo saldrá del puerto de Cádiz para el de Santa Isabel de Fernando Póo la goleta de hélice *Consuelo* conduciendo la correspondencia pública.

Lo que se anuncia al público para que pueda depositarse la correspondencia que se dirija á aquellas posesiones españolas en los buzones de esta corte el dia 1.° de Febrero.

Madrid 24 de Enero de 1864.=El Administrador, Manuel Barbié.

Caja de Ahorros de Madrid.

ESTADO *de las operaciones verificadas el domingo 24 de Enero de 1864.*

INGRESOS.

Plazuela de las Descalzas.	*Rs. vn.*	Número de imposiciones	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
Seccion 1.ª....	24.570	274	128	402
2.ª....	23.823	408	»	408
3.ª....	35.706	602	»	602
4.ª....	32.295	496	»	496
Plazuela de San Millan, núm. 11.				
Seccion 5.ª....	23.384	393	9	402
Calle de Fuencarral (Hospicio).				
Seccion 6.ª....	21.704	347	12	359
TOTALES..	161.482	2.520	149	2.669

REINTEGROS.

Plazuela de las Descalzas.	*Rs. vn.*	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
Seccion 1.ª....	145.857,31	109	39	148

El Director de semana, Manuel E. Catalá de Valeriola

Alcaldía constitucional de Palencia.

D. Nicolás Pascual Diez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Palencia.

Hace saber que no habiéndose presentado proposicion alguna el dia 21 del actual para la contratacion del suministro y servicio del alumbrado público por gas de esta capital, el Iltre. Ayuntamiento de la misma ha acordado una segunda subasta, y al efecto se anuncia para el dia 11 de Febrero próximo de 1864, á la hora de las doce de su mañana en la Sala de sesiones de la Municipalidad, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia, inserto en el *Boletin oficial* de la misma núm. 140 del miércoles 25 de Noviembre último y modelo de proposicion que se anota á esta continuacion, observándose en el remate lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 18 de Marzo del mismo año, relativos á la celebracion de toda clase de subastas sobre servicios públicos.

Las personas, empresas ó sociedades que deseen tomar parte en la licitacion, concurrirán en el dia, hora y sitio designados presentando sus proposiciones en pliego cerrado y acreditando tener hecho un depósito de 4.000 reales en la Caja general de Depósitos, ó en su sucursal de esta ciudad.

Palencia 30 de Diciembre de 1863.=Nicolás Pascual Diez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de......, se obliga á nombre propio ó en representacion de la sociedad....., (segun los casos) á prestar el servicio del alumbrado público de Palencia por la suma de...... mrs. por hora y luz, y con sujecion al pliego de condiciones publicado: para acreditarlo acompaña carta de pago del depósito que se exige.

(Fecha y firma.) 6926

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mariano Die y Pescetto, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa de Mula y su partido &c.

Por el presente segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza por término de 20 dias, á contar desde su insercion en los periódicos oficiales, á todos los que se crean con derecho á suceder en el vínculo fundado por Pedro de Valcárcel Párraga en su testamento otorgado ante el Escribano que fué de esta villa José Felices en 26 de Marzo de 1626, con objeto de que los que se hallen en dicho caso comparezcan por medio de Procurador dentro de dicho término y con los justificantes necesarios á usar del derecho que les pueda asistir en los autos incoados á instancia del Procurador D. Francisco Alvarez, en nombre de José Rico Fernandez, para que se declare á este descendiente legítimo del fundador; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Mula 22 de Diciembre de 1863.=Mariano Die.=Por mandado de S. S., Francisco Martinez. 6962

Auditoría de Guerra de Castilla la Nueva.—No habiendo tenido efecto por falta de asistencia de acreedores la junta para dar cuenta de la renuncia hecha por los comisionados del concurso del Sr. D. Antonio María de Campos, el Sr. Auditor de Guerra de este distrito militar ha señalado el dia 29 de Febrero próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de su Juzgado, para que se verifique dicha junta, cualquiera que sea el número de acreedores que se reunan.

Madrid 19 de Enero de 1864. = El Escribano principal, Vicente Castañeda. 6963

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 25 DE ENERO.

Ayer, á la una y media de la tarde, se verificó en la Biblioteca Nacional el acto solemne que tiene lugar todos los años en aquel establecimiento, segun lo previenen sus estatutos. No habiendo podido asistir el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, presidió en su nombre el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, quien por su mano entregó los diplomas correspondientes á las obras premiadas en el concurso del año próximo anterior á los autores de ellas, los Sres. D. Manuel Remon Zarco del Valle y D. Francisco Escudero y Perosso. A la adjudicacion de dichos premios precedió la lectura de la Memoria escrita por el Sr. Director de la Biblioteca D. Juan Eugenio Hartzenbusch, en que se incluyen extensas noticias sobre las adquisiciones efectuadas en aquel importante establecimiento, y sobre los trabajos efectuados en el mismo durante el año anterior. Contiene dicha Memoria un curioso y erudito paralelo entre la comedia de Lope de Vega, hasta ahora desconocida, titulada *El Alcalde de Zalamea*, y la que escribió despues con el mismo título Calderon de la Barca. La de Lope pertenecia á la rica coleccion de piezas dramáticas rarísimas, existentes en la librería del Excelentísimo Sr. D. Agustin Durán, adquirida últimamente por la Biblioteca Nacional.

Entre la brillante concurrencia que ha asistido á este acto, además de los individuos del Tribunal y empleados del establecimiento, recordamos á los Sres. Marqués de Molins, Huet, Monlau, Ortiz de Zúñiga, Bono Serrano, Campo, Cámara, Anton Ramirez, Lopez de Ayala, Valle, Masarnau, Castellanos, Mesonero Romanos, Mier y otras muchas personas; retirándose todos sumamente complacidos de los progresos, celo y buen órden que reinan en este importante establecimiento.

La Memoria leida por el Sr. Director de la Biblioteca dice así:

Ilmo. Sr.: La Biblioteca Nacional cumple una de las prescripciones de su reglamento, y cumple el que tiene el honor de dirigirse á V. I y á este ilustrado auditorio con uno de sus más gratos deberes, dando sumaria cuenta de los trabajos hechos durante el año próximo pasado de 1863 en este importante establecimiento; dándola de sus necesidades actuales y aspiraciones futuras, del nuevo caudal con que se han aumentado sus colecciones; de las obras inéditas que se propone añadir á las anteriormente publicadas para ilustrar la historia de nuestra imprenta y bibliografía; y finalmente, de las alteraciones que ha experimentado, ya en el número, ya en la sustitucion de las personas que en ella desempeñaban algun cargo ó estaban destinadas á su servicio.

Pormenores son estos, aunque á primera vista insignificantes, que tratados con algun espacio y detenimiento pudieran dar lugar á graves y útiles consideraciones. Hoy nada hay estéril ni vano para la ciencia; y aun este acto, modesto como en sí es, ajeno á toda pompa y recreacion, adquiere publicidad, empeña la atencion é interés de hombres versados y doctos en todos los ramos del saber humano, y se frecuenta y se prefiere á otros más espléndidos y ruidosos, cuando hace medio siglo ¿qué digo? cuando acaso 20 años há se hubiera mirado con extrañeza y aun menosprecio. Tanto mejor para nuestros hijos: felicitémonos por la herencia que les dejamos. La aficion á esta clase de estudios, de ningun aliciente para la imaginacion, y de poco ó ningun lucimiento, indica un verdadero adelanto intelectual dentro de la época ó pueblo en que se cultivan.

Por eso atribuimos nosotros no pequeña importancia á la estadística exacta de los lectores que diariamente concurren aquí: por ella se averigua, no solo la suma, sino la índole y materia de cuantas obras se han solicitado en este postrer período, al tenor de los datos que suministran las papeletas de pedido, utilísimas en este y algun otro concepto, y no, como suponen algunos, meramente inventadas por una exigencia arbitraria y embarazosa. De ellas resulta que el número de lectores de obras impresas ha excedido de 18.000 en el año: deducidos los dias festivos y la estacion de verano, en que es sumamente escasa la concurrencia, puede computarse por término medio en más de cien personas por dia. Las obras más solicitadas pertenecen á la seccion de *Ciencias* y *Artes*, en especial á las ciencias físicas y exactas y á la Medicina; siguense las de *Historia* en sus diferentes ramos y derivaciones; despues las de *Bellas Letras*, y últimamente, por el órden en que las menciono, las de *Jurisprudencia*, las *Enciclopedias* y *Periódicos* y las de *Teología*. Y aquí me atreveré á observar, como ya se indicó en alguno de los precedentes años, que la *Teología*, considerada un tiempo como madre de las demás ciencias, y en este concepto superior y preferible á todas, hoy, segun vemos, figura en mucha desproporcion respecto á las demás secciones. De la abultada *Enciclopedia teológica* del Abate Migne, los tratados que más se manejan son los que están en mayor conexion con las ciencias históricas ó con materias puramente literarias. ¿Qué deduciremos de aquí? Nada que pueda influir en menoscabo de los estudios teológicos, reducidos hoy á las personas que siguen esta respetabilísima carrera; mucho, si en virtud de tan sencillo recurso lográsemos demostrar que la preferencia que se da á tales ó cuales libros es el indicio más seguro del espíritu que predomina en cada siglo ó en cada época.

De la propia suerte hemos averiguado que al departamento de manuscritos, como más limitado y de carácter ménos genérico y de ménos actualidad, han concurrido 767 lectores en demanda de 1.937 volúmenes, y áun la circunstancia de pertenecer gran número de estos á los repertorios genealógicos, que por legado ó por adquisicion se conservan en dicho departamento, dará idea de la especie de investigaciones á que se han dedicado aquellos.

De los empleados con que actualmente cuenta la Biblioteca Nacional, una mitad están destinados á la faena mecánica de buscar y servir los libros, tarea que tiene más de indispensable que de profesional; los restantes se ocupan en la redaccion y copias de los índices; en el recibo, asiento, preparacion y distribucion de las nuevas adquisiciones; en el reconocimiento frecuente de las existencias; en la reclamacion de faltas y reposicion de los libros deteriorados; en el arreglo diario y semestral de colecciones cuantiosas de periódicos; y por último, en las atenciones de la Secretaría y Archivo, de la Contaduría y Habilitacion, de los libros de registro, de la estadística y del sello, operaciones que, áun no consideradas todas como facultativas, requieren por lo ménos cierta aficion, cierta aptitud, y un grado de constancia y aplicacion que no da tregua á ningun otro quehacer, ni privado, ni gustoso, ni ajeno, ni inútil, ni extemporáneo.

Ya se comprende que por efecto de enfermedades, ú otros accidentes inevitables, es menester á veces suplir con los que componen las comisiones de índices, y demás trabajos interiores, á dependientes que están destinados al servicio público, distrayendo así á los primeros de sus cargos habituales. No debe por lo mismo parecer extraño que, á pesar de la diligéncia, asiduidad y celo de los individuos de las tres comisiones que entienden en la redaccion de los índices, el número de papeletas de autor y de referencia hechas durante el año ascienda sólo á 24.171. Pero agréguese á esta especie de *déficit* que resulta, hecha la comparacion con los años anteriores, el trabajo y tiempo invertidos en el reconocimiento, catalogacion y demás operaciones efectuadas con la librería del Excmo. Sr. Don Agustin Durán, mi ilustre predecesor, adquirida, como diré despues, por el Gobierno de S. M., y destinada á esta Biblioteca; y léjos de ver desfavorable desigualdad en aquella suma con respecto á la del año 1862, habremos de convenir en que ha llegado hasta donde era justo y posible.

El inventario de la mencionada librería, hecho primero por papeletas y copiado luego dos veces, constituye un considerable trabajo de índice, aparte del general de la Biblioteca.

En forma, pues, acomodada á su objeto, resulta aquí diariamente una cantidad más ó ménos considerable de trabajo, que en parte es original, y en parte una mera reproduccion.

Para lo primero, es decir, para redactar los artículos de que se componen los índices y catálogos, forzoso es echar mano de personas, no sólo dotadas de conocimientos bibliográficos, sino prácticas en el sistema que aquí se sigue; para las copias, con tener auxiliares diestros en la materialidad de la escritura, parece que no debe exigirse más. Ni yo tampoco lo exigiria, Ilmo. Sr., si este medio, que por ser el más natural se ha tenido hasta hoy por el único posible, no fuese lento, costoso, irregular hasta cierto punto, de fácil por el pronto, pero á la larga de imperfecta y penosa realizacion. Con el propósito de hallar otro más expedito, hemos ensayado diferentes sistemas de reproduccion; y en breve tendré el honor de elevar á la consideracion de V. I. los resultados de ciertos ensayos de foto-litografía que me prometo obtengan favorable acogida, porque reportarán al servicio de nuestras Bibliotecas utilidad y ventajas bien fáciles de reconocer,

Los índices de que dejo hecha mencion se refieren, así al antiguo fondo de la Biblioteca, que con arreglo al nuevo sistema prescrito continúa catalogándose, como á los recientes ingresos y adquisiciones del año último. Estas proceden de varios orígenes.

1.° Obras españolas y extranjeras, remitidas por el Gobierno de S. M., ó presentadas por sus autores para los efectos de la propiedad literaria.

2.° Obras regaladas por establecimientos públicos, corporaciones ó dependencias del Estado y particulares.

3.° Obras compradas por la Biblioteca, extranjeras la mayor parte, españolas algunas, y tanto antiguas como modernas, ya para que entre nosotros pueda formarse idea del movimiento que en ciencias, artes y literatura se observa en los países extraños, ya para que sirvan de complemento á ciertas materias que tenemos todavía incompletas, ó á varias obras interrumpidas ó no cabales. Esto en cuanto á los impresos, aunque igual distincion debe hacerse respecto á los manuscritos y á los objetos del museo arqueológico y numismático.

Obras presentadas.—Forman un total de 365, en 476 volúmenes, con 165 folletos, 140 composiciones dramáticas, 11 músicas y 190 piezas tambien musicales. Me limitaré á citar algunas, elegidas al acaso y sin ningun género de preferencia, como son: *El Espiritualismo*, por D. Nicomedes Martin Mateos (tres tomos en 4.°); la *Exposicion histórico-crítica de los sistemas filosóficos modernos*, por D. Patricio de Azcárate (cuatro tomos en 4.°); el cuarto tomo de la *Historia de España*, de D. Antonio Cavaniles; la *de la provincia de Almería*, por D. Luis Gomez Pereira y D. Miguel Ruiz de Villanueva; la *de Gibraltar y su campo*, por D. Francisco María Montero; el *Indice general de la moderna Legislacion de Hacienda*, por D. Cárlos Trigo; *la Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*, por Doña Concepcion Arenal de García Carrasco; la *Liga aduanera ibérica*, por D. José García Barzanallana; *La Familia foral y la Familia castellana*, por D. Segismundo Moret y D. Luis Silvela; *Intereses legítimos y permanentes que en Africa tiene España*, por D. Leon Galindo y de Vera; *Reseña histórica de la Beneficencia española*, por D. José Arias Miranda; *Reseña histórica y teórica de la Beneficencia*, por D. Antonio Balbin de Unquera; los tres tomos primeros de la *Historia crítica de la Literatura española*, por D. José Amador de los Rios; el de los *Recuerdos y Bellezas de España, segundo de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz*, por D. Pedro de Madrazo; el tomo primero correspondiente á D. Alfonso el Sábio de los *Libros del saber de Astronomía*, copilados por D. Manuel Rico y Sinobas; *History of Discoveries at Halicarnasus, Cnidus and Branchidæ by* C. F. Newton (dos volúmenes en 8.° y un átlas en folio); *Recueil de faits, écrits et paroles remarquables sur l'art de la guerre*, por D. Joaquin de Martítegui; *Tratado de Terapéutica general*, por D Antonio Coca y Cicera (dos tomos en 4.°); *Tratado de Toxicología general veterinaria*, por D. Juan Antonio Sainz y Rozas, y porcion de obras francesas que seria muy prolijo mencionar.

Obras regaladas.—Cincuenta y ocho figuran en este concepto en 71 volúmenes, además de 46 folletos y 16 producciones dramáticas. A la fineza de Mr. Joaquin Ménant hemos debido la coleccion de las que ha publicado en París con estos títulos: *Rapport sur les inscriptions assyriennes du British Museum; Les Ecritures cunéiformes; Recueil d'alphabets pour servir à la lecture et à l'interpretation des écritures cunéiformes; Principes élémentaires de la lecture des textes assyriens; Inscriptions assyriennes des briques de Babylone*, y *Les noms propres assyriens*. Igual desprendimiento ha mostrado Mr. Julio Oppert, remitiéndonos su libro *Les inscriptions assyriennes des Sargonides et les fastes de Ninive*, y el que ha traducido, en union del mencionado Mr. Ménant, con el título *Les Fastes de Sargon, Roi d'Assyrie.* Somos tambien deudores á la Real Sociedad de Anticuarios del Norte de dos tomos de sus *Memorias* y de otros de varias obras; al Sr. D. Valentin Carderera de la *Coleccion de los retratos de Príncipes y Varones ilustres de Van-Dyck*, primera edicion, extraordinariamente rara; á D. Francisco María Tubino de su *Crónica del viaje de SS. MM. y AA. á las provincias andaluzas en 1862*; á la Seccion de Historia del Depósito de la Guerra de su *Memoria hecha sobre la organizacion militar de España en 1.° de Enero de 1863*, y á otras muchas personas de generosos obsequios con que han tenido á bien consagrar un recuerdo de grande estimacion para nuestra Biblioteca.

Las obras compradas de todos precios, desde 600 rs. á 20 ó ménos por cada tomo, componen la suma de 210 en 405 volúmenes: y aquí seria ya doblemente prolijo, y sobremanera árduo, empeñarse en entresacar de su largo catálogo las más curiosas é interesantes. Como de algun valor para acrecentar el rico depósito de incunables que conservamos, pueden citarse, entre otros, el Pomponio Mela, *De situ orbis*, edicion de Valencia de 1482, y los *Cinco libros* de Séneca, impresos en Sevilla por Meynardo Ungut y Estanislao Polono en 1491. Como de adquisicion costosa por su alto precio, la titulada *Cités et ruines americaines, Mitla, Palenque &c., recueillies et photographiées par Desiré Charnay, avec un texte par Mr. Viollet le Duc; Vatout, Histoire du Palais Royal; Galerie de S. A. R. Mme. la Duchesse de Berry; Guillain, Atlas du voyage, sur la côtte d'Afrique; El Paraiso perdido*, texto castellano con láminas extranjeras; *Historia del Real Monasterio del Escorial*, por D. Antonio Rotondo; 30 tomos de la *Ilustracion francesa*; *La légende de Sainte Ursule*; una edicion de la *Henriada*, de gran lujo; tres volúmenes de los *Anales eclesiásticos*, de Baronio, que forman los últimos de su continuacion, y tres ejemplares de la última edicion del *Manual del Librero*, de Brunet, que aun no ha terminado. Como publicaciones que no pueden ménos de excitar nuestra curiosidad, la *Historia del reinado de Cárlos V en Bélgica*, de Alejandro Henne; la traduccion inglesa del *Persiles y Sigismunda*, de Cervantes, por José Cundall; otra al mismo idioma de las *Poesías de Góngora*, con un Ensayo crítico sobre la época de nuestros Reyes Felipe III y Felipe IV, por Eduardo Churton; y finalmente, la nueva edicion, corregida y aumentada, de la *Historia de la Literatura española*, de Jorge Ticknor. Por via de resúmen añadiré que los artículos adquiridos en todo el año en obras de uno ó de más volúmenes ascienden á 675, los tomos á 974, los folletos á 218, las obras dramáticas á 156 y las de música á 201.

En el departamento de manuscritos han ingresado 64 nuevos códices, históricos los más de ellos, costosos todos, no pocos literarios, y el titulado *Tratado de la Providencia*, por D. Lorenzo de Villanueva, adquirido por el Gobierno de S. M.

Entre los aumentos que en la misma época ha recibido nuestro precioso gabinete numismático, debo poner en primer lugar la bella coleccion de monedas de oro regaladas al Gobierno por el distinguido Ingeniero D. Mauricio Garran, que se compone de 25 florines de oro de Aragon, pertenecientes á los Reyes D. Alfonso IV, D. Pedro IV, D. Juan I, D. Martin, D. Fernando I y D. Alfonso V; de una moneda veneciana de Tomás M cénigo, otra de Conrado III, y un escudo de oro de corona de Cárlos VII. Del mismo modo han hecho estimables donativos los Sres. D. Juan Rafaél Gil, D. Diego Valiño, Don Manuel Urdangarin, D. Bonifacio Riaño y D. Tirso de Córdoba. El obsequio del Sr. Riaño ha consistido en una piececita de plata de dos reales, acuñada en Berga, con un busto que se quiso fuese el de D. Cárlos María Isidro de Borbon; pieza de que seguramente existirán poquísimos ejemplares, segun lo ignorados que hasta el presente han sido. El donativo del Sr. Córdoba fué el de cuatro piedras ó cipos con inscripciones romanas votivas, que se hallaban en la villa de Baños de Montemayor, de las cuales hizo ya mencion el Sr. D. José de Viu en sus Antigüedades de Extremadura.

Viniendo á las adquisiciones de esta especie que por compra ha hecho la Biblioteca, de piezas de oro solamente, puedo citar un dárico incuso por una de sus caras, conservado con sumo esmero; una doble estatera de Cartago, de *electrum*; una moneda turca del 926 de la Egira; un tercio de sueldo de los Ostrogodos de Italia; un excelente de los Reyes Católicos; una preciosa moneda de Cárlos V, acuñada en Besanzon despues de su muerte; dos florines de Martin y de Pedro IV de Aragon; un cuarto de dobla de los Reyes Católicos como soberanos de Valencia y Mallorca; un doblon de José I, y una onza de 1810 de Fernando VII, en que se ve el busto á la derecha. Entre las de plata merecen particular mencion una medalla griega de Elis, de singular conservacion y de hermosísima fábrica; un dárico grande; una medalla de Metaponto; otra de Táurico, perfectamente conservada; dos de Cartago; un denario de Adriano; otro de la Guerra Social; varias monedas y medallas de gran módulo, de Cárlos V, acuñadas fuera de España, unas en vida suya y otras despues de muerto; unas 30 monedas del mismo Emperador y de algunos de sus sucesores, todas interesantes para la historia; un cincuentin de Felipe IV de 1636, y un medallon de Pio IX, de trabajo esmeradísimo de Bianchi, de 184 milímetros de diámetro. Terminaré, Ilmo. Sr., esta enfadosa reseña añadiendo, en materia de bronces, una medalla griega de Frentani, con la cabeza de Mercurio, de extraordinaria rareza; dos medianos bronces muy estimables, de Clunia el primero y de Toledo el segundo; otro de Vitelio, superiormente conservado, y un magnífico medallon de Cómmodo, de incomparable valor por su tipo y por su rareza. En manuscritos y monedas invirtió la Biblioteca Nacional en el año pasado 33.384 rs., además de los 6.000 destinados al premio de Bibliografía.

A los ofrecidos por este establecimiento en el año próximo pasado concurrieron ocho obras. Aspiraba al primero, y le obtuvo, el Sr. D. Manuel Remon Zarco del Valle con un *Catálogo Biográfico-Bibliográfico de Escritores españoles de Bellas Artes*; aspiró al segundo, y le fué adjudicado tambien, el Sr. D. Francisco Escudero y Perosso, autor de una *Tipografía hispalense ó Anales bibliográficos de Sevilla*. Una obra del Sr. D. Manuel Ovilo y Otero, titulada *Catálogo Biográfico-Bibliográfico del Teatro moderno español desde el año de 1750 hasta nuestros dias*, fué declarada de notable importancia y utilidad para nuestra Bibliografía; y propuesta su adquisicion con destino á esta casa, ha sido aprobada por el Gobierno. La obra del ya citado D. Manuel Zarco del Valle y de D. José Sancho Rayon, premiada en Diciembre de 1861, con el título de *Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos*, se acabó de imprimir poco há, y se ha principiado la del Ilmo. Sr. D. Bráulio Ramirez, titulada *Biblioteca agronómica*. Quedan por imprimir dos obras más, que fueron premiadas en estos concursos: la *Biblioteca catalana*, del Sr. D. Mariano Aguiló, que se ocupa en hacerle adiciones con que saldrá muy enriquecida, y el *Catálogo de libros y papeles que tratan de Extremadura*, obra del Sr. D. Vicente Barrantes, la cual será dada á la imprenta así que el Gobierno lo disponga.

De las vacantes ocurridas en el personal de esta casa, ninguna ha sido por fallecimiento. El Ayudante D. Fernando Aguilar renunció su plaza por el mal estado de su vista, y los Sres. D. José Landeira, D. Félix María de Urcullu, D. Juan Escobar, D. Roman García Aguado, Don Luis Montalvo y D. Ramon Gomez Moreno, que en virtud de Reales órdenes especiales se ocupaban en reconocer y catalogar los papeles pertenecientes al Ministerio de Estado, interinamente depositados aquí, han sido destinados á otras Bibliotecas. La cooperacion de estos distinguidos jóvenes ha servido de mucho para formar el inventario de la que poseia el Excmo. Sr. D. Agustin Durán, comprada por el Gobierno para este establecimiento, adquisicion la más importante y de precio mayor que se ha hecho para él en el siglo presente.

Era famosa en nuestro país, y aun celebrada en los extranjeros, la librería de D. Agustin Durán, sobre todo desde el año de 1854 en que el Sr. Adolfo Federico, Baron de Schack, publicó en Francfort del Mein la segunda edicion de su *Historia de la Literatura y Arte dramático en España*. En efecto, en el tercero y último tomo de dicha obra salió un Apéndice no ménos que de 100 páginas, en el cual, omitiendo el autor hablar de varios españoles que le habian suministrado algunas noticias literarias en un viaje á Madrid, hizo honorífica y extensa mencion de las que habia sacado, muchas y muy curiosas, de la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna y de la de nuestro antiguo y llorado Jefe. Consta de 3.700 entre volúmenes y gruesos legajos que comprenden muchos volúmenes menores manuscritos é impresos, en su mayor parte de bellas letras, y se distingue por una copiosísima coleccion de obras dramáticas, de las cuales las más pertenecen al teatro español antiguo. La preciosa coleccion de comedias de Lope en 25 tomos, artículo de librería de los más raros y costosos, es uno de los primeros que dan valor á esta, viniendo con la coleccion del insigne poeta varios tomos ó partes, dobles en el número, aunque no el contenido, que por haber sido publicadas en diversos puntos de España, en competencia con los editores principales de Lope, son más difíciles de hallar, más buscadas, muy altas en precio, y se conocen con el nombre de *Partes* (ó tomos numerados de las comedias de Lope de Vega) *extravagantes*. Los 48 de varios autores, publicados en Madrid desde 1652 á 1704, y enriquecidos tambien con partes *extravagantes* curiosas, acompañan completos y bien conservados á la coleccion de Lope. Reúnenseles las obras de Torres Naharro, Lope de Rueda, Timoneda, Alonso de la Vega, Cervantes, Guillen de Castro, Tirso de Molina, Matías de los Reyes, el Maestro Cabeza, Alarcon, Rojas, Moreto, Muget y Solís, Montalvan, Vicente Suarez y otros, además de varias colecciones de comedias sueltas y de entremeses. Colma esta gran riqueza la coleccion, ó por mejor decir, las diversas y numerosas colecciones de obras dramáticas sueltas manuscritas, reunidas por el Sr. Durán á costa de mucho tiempo, diligencia y dinero. En ellas hay autógrafos de Lope de Vega, de Luis Velez de Guevara, de Calderon, de Fernando de Zárate, de Moratin y de otros autores antiguos y modernos, porcion de obras inéditas, y muchas totalmente desconocidas. No todo es bueno (esto ya se debe suponer), no todo es de igual manera útil para el estudio de nuestra poesía; mas para su historia, para nuestra Bibliografía, todo es importante. Copia hay antigua de alguna comedia como la de *A secreto agravio secreta venganza*, copia llamada original por el que la escribió, que desde las primeras líneas enfada al que la toma en las manos; le faltan versos, abunda en variantes necias y disparatadas, que estropean los hermosos versos de Calderon, bien conservados en las ediciones comunes; y sin embargo, este manuscrito defectuoso mejora la cronología de las obras de aquel gran autor, porque tiene la fecha de 1635; y la primera vez que *A secreto agravio* aparece impresa es en 1637: sabemos siquiera que estaba ya escrita dos años ántes. Entre diferentes obras dramáticas apénas hoy conocidas, hay una titulada *Tambien la deidad es juez, y amor castiga perjuros*, cuyo autor se nombra D. Francisco Alcántara Pabial. En el tomo IV y último de las comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, incluidas en la *Biblioteca de Autores españoles* que publica D. Manuel de Rivadeneyra, puede verse una comedia con el título de *El Condenado de amor*, atribuida por D. Juan Vera Tassis á Calderon, si bien el colector último de las de este esclarecido ingenio creyó y sostuvo que no podian ser aquellos versos y aquella trama de la misma pluma que escribió *Los empeños de un acaso* y *La vida es sueño*. Muchas veces se ha equivocado en sus juicios el colector moderno de Calderon; esta ha tenido el gusto de ver sus sospechas justificadas. *El Condenado de amor* no es obra de Calderon; es verso por verso, á excepcion de unos pocos, la comedia *Tambien la deidad es juez*, escrita por el D. Francisco Alcántara Pabial ántes mencionado.

Señores, hallarse en un jardin un curioso, autorizado, instigado quizás á coger sus flores, y abstenerse de tocar á ellas, reservando para otros un placer que no se le quitaria quien se adelantara, puede ser loable rasgo de moderacion filosófica; pudiera tambien achacarse á flaqueza de sentidos y á falta de gusto. Ruego, pues, al Ilmo. Sr. Presidente y al dignísimo auditorio, á quien tengo la honra de dirigirme, no lleven á mal si con un sólo ejemplo indico el deleite y la utilidad que la literatura española puede sacar de tener en esta Biblioteca la de D. Agustin Durán á su disposicion, así que segura y decentemente colocada pueda facilitarse á los estudios.

Sostuvo el P. Fr. Manuel Guerra, fervoroso apologista de Calderon, que aquel raro ingenio á ningun otro habia imitado, elogio ni merecido ni de gran valor quizá, pues difícilmente se puede concebir belleza de arte que no se parezca en algo á otra.

No reparaba la antigüedad griega en que despues de Esquilo, hubiesen presentado Sófocles y Eurípides en la escena los furores de Oréstes; y si Molière no hubiese imitado el *Avaro* y el *Anfitrion*, de Plauto, imitaciones ya de la escena griega, careceria la francesa de dos dramas bellísimos. En la nuestra aparece, recibida siempre con júbilo, *La escuela de los maridos*, traduccion libre y magistralmente hecha por Moratin de la comedia de igual título, la cual fué escrita por el Terencio francés teniendo á la vista una obra de Lope. Así Calderon reprodujo argumentos manejados por sus predecesores, imitando á Tirso en *A secreto agravio secreta venganza*, y en *El encanto sin encanto*, y refundiendo su *Venganza de Tamar* en los *Cabellos de Absalon*, drama en el cual todo un acto es obra de Tirso. Otras imitaciones se le han señalado, y algunas han sido calificadas de plagios, acusacion que solo prueba escaso conocimiento de lo que en el siglo XVII se entendia en nuestro país por lo que llamamos hoy propiedad literaria. Vendida entónces una comedia al autor de una compañía, ningun derecho se le reconocia al autor verdadero, ni sobre el producto, ni sobre el texto de su obra siquiera; y si no habia gustado mucho, y si áun habiendo agradado producia poco al fin de cierto número de años, por ser ya sobrado generalmente vista, el comprador ó su derecho-habiente buscaba quien se la rehiciera: los que se escandalizan hoy de las refundiciones olvidan que en el siglo XVII eran mucho más comunes que ahora. Solia quejarse el autor original de que le hurtaban sus trazas, ó de que le desfiguraban sus versos; pero á pesar de sus quejas, la comedia recompuesta se representaba á su vista, y no tenia él más desquite que echar mano de otra de otro y recomponérsela ó descomponerla: cuando el refundidor era mejor poeta que el refundido, este perdia y el teatro ganaba: más de una vez sucedió lo contrario. Entre los manuscritos de teatro que pertenecieron á D. Agustin Durán, hay uno de letra moderna, copia de un impreso que poseyó D. Manuel Casal, y parece fué vendido para fuera de España, manuscrito curioso que lleva este título: «*El Alcalde de Zalamea*, comedia famosa de Lope de Vega Carpio.» Este es el original del admirable drama que con igual título escribió despues Calderon, uno de los mejores suyos, de los mejores del teatro español, y (sin reparo lo podemos decir) uno de los mejores que hay en teatro alguno. Tiempo há que D. Agustin Durán queria dar á conocer al público la obra de Lope; mas habiéndosele extraviado, no le fué posible: hallada en el reconocimiento de su biblioteca, considero como una obligacion para mí cumplir el deseo de mi favorecedor constante, y la ocasion me parece, si no rigorosamente oportuna, propicia, aprovechable siquiera. Tolerad, pues, señores, un breve cotejo entre *El Alcalde de Zalamea* de Lope y *El Alcalde de Zalamea* de Calderon. El argumento de la fábula de Lope viene á ser el siguiente:

Pedro Crespo, labrador de la villa de Zalamea, viudo, con algunos bienes y poca instruccion, porque no sabia leer, honrado carácter y claro discurso, descubre por medio de un muchacho llamado Ginés, el cual le sirve como de doméstico espía, que Inés y Leonor, hijas del viudo, al mismo tiempo que fingen querer ser monjas, por lo cual no hacen caso de los mozos del pueblo que las pretenden en matrimonio, hablan de noche desde las rejas de su cuarto con el Capitan D. Diego y su hermano D. Juan, alojados en Zalamea Cuando el buen Pedro se lamenta de la falta que su difunta le hace, sin cuyo auxilio no puede gobernar su casa, le ofrecen el gobierno de Zalamea, trayéndole la vara de Alcalde: se excusa; pero acepta, y estrena su cargo en el Escribano mismo, su compadre y amigo, que ha venido á felicitarle: Pedro le hace esta caritativa advertencia:

Por ahí dicen que estais
enquillotrado, y teneis
la dama en casa: no haceis
como cristiano, si andais
en vida tan suelta y vana.
Compadre, un consejo os doy
con que la justicia gana:
ó echadla de casa hoy,
ó yo os destierro mañana.

Llega en seguida un labrador forastero á pedir al Alcalde justicia con harto motivo. Venido á Zalamea á una compra de trigo, habia recogido en la villa ciento y tantos ducados y un jarro de plata; y miéntras andaba en sus diligencias, habia dado á guardar á un tendero, gran rezador, el jarro con los ducados dentro, recogidos en un pañizuelo: cuando los quiso recoger, el tendero negó el depósito: Pedro manda que se le llame. En tanto que viene, los capitanes D. Pedro y D. Juan se presentan á dar el parabien al Alcalde: se hallan al lado del padre las hijas, y el correveidile de los dos galanes, Galindo, aprovecha la ocasion para dar un billete á una de ellas: retíranse á leerlo; pero Ginesillo, el espía del padre, lo ve, observa dónde lo ocultan, y da luego cuenta á su amo, que en términos corteses, rebozados y comprensibles, declara á los inquietadores de sus hijas cómo sabe ya lo que pasa: les ruega que desistan de sus intentos, y ellos lo prometen. Aquí llega el devoto tendero con su libro de rezo en las manos y el rosario al cuello. Se le pregunta, niega con serenidad y mansedumbre; y el Alcalde, sin incomodarse tampoco, le toma el rosario, y dice aparte al Escribano: «Id á la tendera, y por señas de este rosario, pedid que os entregue con lo que tiene dentro, el jarro de plata.» Se va el Escribano, y el tendero sigue rezando sus horas El papel de los Capitanes es leido en esto al Alcalde: se trataba no ménos que de sacar de su casa aquella noche á las hijas de Crespo, engañadas con promesa y cédula de matrimonio: ya se deja entender que el padre procurará evitarlo. Vuelve el Escribano, como era de esperar, con el jarro y la cantidad expresada por el querellante.

¿Miento, señor rezador?

dice él entónces.

EL ALCALDE.. Ya lo veis, santo tendero,
cómo sois un pecador.
EL FORASTERO. ¡Quién quebrara cien garrotes
en el Santo! ¿Santo vos!
EL ALCALDE... Buen hombre, no te alborotes.
En amaneciendo Dios,
le dén doscientos azotes.

Miéntras anochece, los amantes no pierden el tiempo. Las hijas del Alcalde, con más liviandad acaso que amor, están deseando que lleguen las once; los dos hermanos vienen á saber si se determinan á la fuga: ningun inconveniente oponen las hijas, poco dignas del padre. Aun este, contra su intencion, contribuye á precipitarlas. Idos ellos, y vuelto él á casa, le oyen que dice á Galindo, criado de los Capitanes, estas graves palabras:

Que no inquieten los vecinos
del lugar, porque otra vez
á quejárseme han venido
que infaman á dos doncellas,
hijas de un amigo mio.
LEONOR (aparte). Inés, ¿si pretenden otras?
INÉS (aparte),.. Con celos el caso admiro.
ALCALDE...... Mas si ellas se aconsejaran
con la vergüenza, ó conmigo,
vieran cómo las engañan
con palabras de maridos
los que, en viéndolas sin honra,
han de publicallo á gritos.
INÉS (aparte)... ¡Válgame Dios! ¿Qué es aquesto!
Del cielo son los avisos.
ALCALDE...... Vuesamerced se lo diga
por mi fe, señor Galindo;
y para que no se excusen,
vosotras sereis testigos
cómo aviso á esos señores.

Prudente aviso, pero sin fruto. Así que entienden que se ha recogido el padre, cogen los mantos, y á favor del silencio y oscuridad de la noche se salen de casa á tiempo que venian diligentes á ella los Capitanes, acompañados de un sargento, fanfarron desdichado. El Alcalde y un gañan suyo llamado Bartolo, especie de Hércules rústico, salen tras las fugitivas, y aparentando ser sus galanes, apodéranse de ellas: llegan ellos, y tienen que huir del Alcalde y Bartolo, que prenden además al malaventurado sargento. Así concluye el primer acto, que por ser el mejor, ha sido reseñado menudamente: los otros, por desgracia, piden exposicion más corta.

El pobre sargento ha sido castigado por el Alcalde como el tendero: el Maese de Campo D. Lope de Figueroa, hombre de malísimo genio, que llega con tropas á Zalamea, da por justa la severidad del Alcalde: jura y encomienda mil veces al diablo una pierna en que le atormenta la gota; pero guarda respeto á la vara del labrador, en la cual ve la mano del Rey. Sin embargo, la fuga malograda de noche se logra de dia: se van al fin las villanas con sus galanes, y hallan pronto el castigo de su pecado: los corruptores las abandonan á corta distancia de Zalamea, no sin insultarlas groseramente por su credulidad y por su nacimiento. El padre, que ha corrido tras las perdidas prendas de su corazon, precediéndole el valiente Bartolo, nada puede hacer para libertarlas: le atropellan soldados, y le atan á un árbol: allí le encuentran ellas, que temerosas del castigo no se atreven á desatarle, y se van á casa de una parienta. Bartolo, gravemente herido, desata y pone en libertad á su amo, y el lastimado viejo lleva en brazos á Zalamea al valeroso defensor de su honra, concluyendo con vivo interés el acto segundo.

Los robadores no habian ido muy léjos: apostados en un cortijo con seis soldados, habian hecho en él mil destrozos, y de allí salian á detener y atropellar á las mujeres que transitaban por el camino próximo: allí los sorprende una noche el Alcalde, y vuelve con ellos á Zalamea, donde ya se hallaban las fugitivas, que se habian presentado á su padre pidiendo justicia con los papeles firmados por D. Juan y D. Diego. Pregunta el Alcalde á los dos en presencia de su criado Galindo:

¿Sabeis lo que me debeis?
D. JUAN....... Si sabemos: ¿qué quereis?
ALCALDE...... Quiero que en saliendo el dia.....
GALINDO (aparte). Oigamos la letanía.
ALCALDE...... Con mis hijas os caseis.
GALINDO (aparte). No es mucho; que yo lo hiciera.
D. DIEGO...... Es nuestra sangre muy clara.
ALCALDE....... Pues si es clara, bueno fuera

que primero se mirara
por qué no se oscureciera.
(*Siguen diez versos más de reconvencion.*)
D. DIEGO....... Cualquiera humilde partido,
rendidos á vuestros piés
damos por bien recibido.
Pero ¿qué ha de ser despues?
ALCALDE...... Lo que Dios fuere servido.
D. DIEGO (*aparte á su hermano*). Así hemos de asegurallos.
(*Ap. á Galindo*). Apercibid los caballos.
D. JUAN (*á su hermano*).... Sí; pero el trance es terrible.
GALIN. (*para sí*). El hombre es tan convenible,
que no hará más de ahorcallos.

Se dispone la boda y se verifica, y en tanto Felipe II, que se dirigia á Portugal, entra en Zalamea con D. Lope de Figueroa, de quien ha sabido los desafueros y prision de los Capitanes: quiere verlos y al Alcalde, y al decírselo así D. Lope, responde Crespo, ya en presencia del adusto Felipe:

Enfadaráse, pardiez,
conmigo cuando los vea.
REY.......... ¿Enfadarme yo! ¿Por qué?
ALCALDE...... Porque siendo el Juez mayor,
no os hice á vos el Juez;
mas yo, como Dios me ayuda,
hice lo que supe hacer.
Descubrid ese balcon.
Aquí mis yernos vereis.

El espectáculo que se ofrece á los ojos del Rey es tal que exclama asombrado:

¡Válgame Dios! ¿Qué habeis hecho!
ALCALDE...... Pardiez, hice lo que ve.
REY.......... ¿No era más justo casallos?
ALCALDE...... Sí, señor: ya los casé,
como la Iglesia lo manda;
pero ahorquélos despues.
REY.......... Pues para haber de ahorcallos,
¿por qué los casásteis?
ALCALDE...... Fué
porque ellas quedaban viudas,
y no rameras.....

Felipe no puede ménos de ceder á esta razon del Alcalde: él, más animoso, prosigue diciendo:

Forzar doncellas ¿no es causa
digna de muerte?
REY.......... Sí es;
pero si son caballeros,
era justo ver tambien
que habiais de degollarlos,
ya que os hicisteis su Juez.
ALCALDE...... Señor, como por acá
viven los hidalgos bien,
no ha aprendido á degollar
el verdugo.

Aprueba el Rey, ó disculpa, lo hecho; se dispone que vayan á un convento las viudas, y Pedro queda Alcalde perpétuo de Zalamea.

No es ahora ocasion de examinar el fin moral y político de este singularísimo y trágico drama; no diré si es justo ó disculpable castigar una violencia con otra; ménos me detendré en averiguar si eran ó no frecuentes en aquella época, y merecedores de ser condenados en las tablas, los atropellos cometidos por soldados sin freno: hay un *Alcalde de Zalamea*, obra de Lope, y otro de Calderon; indicar en qué se asemejan y en qué se distinguen es lo que me propongo. Se halló Lope con una tradicion popular que le ofrecia un argumento dramático de gran interés, y la aprovechó por completo, ó por mejor decir, aprovechó las ventajas, no reparando mucho en los inconvenientes; y éralo y no pequeño que fuesen los seductores dos, y dos las seducidas: cuatro personajes que repugnan, ellas por su liviandad y ellos por su barbarie, quitan interés á la accion, y el drama por eso debió ser poco afortunado ó poco repetido en escena. Los actos segundo y tercero ofrecen largas tiradas de versos de romance, donde la pluma de Lope no deja verse: parece que, ántes que manejara Calderon este asunto, algun autor, nó de los primeros por cierto, refundió el primer *Alcalde de Zalamea*, señal, en mi concepto, de que por la bondad del asunto lo merecia; por el desempeño, no del todo feliz, lo necesitaba. Realmente, el mérito de la obra consiste en el carácter del Alcalde, rústico y sagaz, prudente y arrojado, que respeta hasta donde puede al estado noble; pero no consiente mancha en su honra: concebido tan felizmente el carácter, él trajo consigo el acierto en su manifestacion: los caracteres de las hijas y de sus galanes, pobremente ideados, aparecieron en su expresion muy poco lucidos: no obstante, sólo un poeta dramático de primer órden como Lope de Vega, solo el creador del teatro español pudo por primera vez sacar de la mina de aquel argumento tanta riqueza; solo al que perfeccionó nuestra escena, sólo á Calderon de la Barca era dado, poco tiempo despues, depurar aquellos minerales preciosos con la perfeccion entónces posible. Los dos Capitanes, que siempre habian de aparecer en situacion idéntica, fueron acertadamente reducidos por él á uno: dió á Pedro Crespo tambien una hija sola, pero digna del padre; no fácil, no vana, no crédula, sino casta, recatada y humilde, de ninguna manera merecedora de su suerte infeliz, y por lo mismo capaz de excitar en su favor interés vivísimo; mejora de plan tan feliz, que ya con ella sola ganaba la comedia infinito. Ganó tambien el carácter del Capitan, jóven emprendedor, á quien encienden y sacan de juicio los desdenes de la honesta doncella; ganó en justificacion, y en grandeza sobre todo, el Alcalde: el papel de D. Lope de Figueroa es creacion completa de Calderon. Sabeis bien, señores, (porque *El Alcalde de Zalamea* popular es obra conocida de todos) que esta comedia ó drama de Calderon principia por unos diálogos entre varios soldados del Capitan D. Alvaro de Atayde, al mando superior de D. Lope, que se acercan á Zalamea. Un sargento de D. Alvaro, sobrado oficioso, le ha proporcionado alojamiento en casa del rico labrador Pedro Crespo, no tanto por la riqueza del patron, como por ser padre de Isabel, mujer la más hermosa de Zalamea. El Capitan estima en poco la oficiosidad del sargento, porque no le gustan las labradoras.

Pues (*dice él*)
Por muy hermosa y muy vana,
¿Será más que una villana
Con malas manos piés?
....
Cosa es que en toda mi vida,
Ni aun de paso, me agradó;
Porque en no mirando yo
Aseada y bien prendida
Una mujer, me parece
Que no es mujer para mí.
SARGENTO..... Pues para mí, señor, sí,
Cualquiera que se me ofrece.
Vamos allá; que por Dios
Que me pienso entretener
Con ella.

El sargento habia hablado de la hermosura de Isabel solamente de oidas: ya instalados en casa de Crespo, el Capitan pregunta por ella, movido meramente de curiosidad.

¿Qué hay, sargento? ¿Has ya visto
A la tal labradora?
SARGENTO...... ¡Vive Cristo,
Que con aquese intento
No he dejado cocina ni aposento,
Y no la he encontrado!
CAPITAN...... Sin duda el villanchon la ha retirado.
SARGENTO..... Pregunté á una criada
Por ella, y respondióme que ocupada
Su padre la tenia
En ese cuarto alto, y que no habia
de bajar nunca acá; que es muy celoso.
CAPITAN....... ¿Qué villano no ha sido malicioso?
Si acaso aquí la viera,
Della caso no hiciera;
Y solo porque el viejo la ha guardado,
Deseo, vive Dios, de entrar me ha dado
Donde está.

El arranque de la accion no puede estar más naturalmente promovido. En efecto, la honesta Isabel y su padre habian convenido en que ella y una prima suya llamada Inés permanecerian como encerradas en el piso alto de la casa miéntras se detuvieran en ella los peligrosos huéspedes El prudente recato propio de aquella época les inspira esta resolucion; y de ella, sin embargo, nacen las desventuras de aquella casa, templo de la virtud.

Empeñado el Capitan en ver á Isabel, finge una quimera con el soldado Rebolledo, el cual, huyendo de su Jefe, se sube al cuarto de la doncella, y tras él D. Alvaro. Defiéndele la inocente Isabel, bien ajena del pérfido ardid; y el Capitan, olvidando al punto el pegadizo papel de enojado, toma el de galan obsequioso. Llegan á los pocos instantes Pedro Crespo y un hijo suyo llamado Juan, mozo muy aficionado á las armas, tan honrado como su padre, si bien, como jóven, no tan astuto. Pedro dice á D. Alvaro:

¿Cómo es eso, caballero?
Cuando pensó mi temor
Hallaros matando un hombre,
Os hallo.....
ISABEL (*aparte*). ¡Válgame Dios!
CRESPO....... Requebrando una mujer?
Muy noble sin duda sois,
Pues que tan presto se os pasan
Los enojos.
CAPITAN...... Quien nació
Con obligaciones, debe
Acudir á ellas; y yo,
Al respeto de esta dama,
Suspendí todo el furor.
CRESPO....... Isabel es hija mia,
Y es labradora, señor,
Que no dama.
JUAN (*aparte*). ¡Vive el cielo
Que todo ha sido invencion
Para haber entrado aquí!
Corrido en el alma estoy
De que piensen que me engañan,
Y no ha de ser.—Bien, señor
Capitan, pudiérais ver
Con más segura atencion
Lo que mi padre desea
Hoy serviros, para no
Haberle hecho este disgusto.

El advertido padre dice al momento, á fin de reparar la imprudencia noble, pero provocativa del hijo:

¿Quién os mete en eso á vos,
Rapaz? ¿Qué disgusto ha habido?
Si el soldado le enojó,
¿No habia de ir tras él? Mi hija
Estima mucho el favor
Del haberle perdonado,
Y el de su respeto yo.

A pesar de la astucia de Crespo, D. Alvaro se ha resentido vivamente de la reconvencion del mozo, tanto más sensible cuanto más merecida, tanto más punzante cuanto venia de un inferior: el mozo villano habia descubierto las intenciones del hombre hecho, investido además con el grado de Jefe de milicia. Así dice al padre:

Claro está, que no habrá sido
otra la causa.....
(*Y al hijo, con tono de autoridad, en mal punto aplicada.*)
Y ved mejor
Lo que decís.
JUAN......... Yo lo he visto
Muy bien.
CRES. (*á su hijo*). Pues ¿cómo hablais vos
Así!
(*El Capitan, conteniéndose ya con trabajo.*)
Porque estais delante,
Más castigo no le doy
A este rapaz.
(*Crespo, acordándose de que es padre.*)
Detened,
Señor Capitan; que yo
Puedo tratar á mi hijo
Como quisiere, y no vos.
(*Alentado Juan con esto, prorumpe:*)
Y yo sufrirlo á mi padre,
Más á otra persona, no.
CAPITAN...... ¿Qué habíais de hacer?
JUAN......... Perder
La vida por la opinion.
CAPITAN...... ¿Qué opinion tiene un villano?
JUAN......... Aquella misma que vos;
Que no hubiera un Capitan,
Si no hubiera un labrador.

Puesto el diálogo en este punto, y siendo la comedia de Calderon, claro es que se habian de sacar las espadas: para los actores de nuestro mejor poeta cómico, la espada era prenda de vestir inexcusable y de uso contínuo. Por fortuna, cuando el Capitan, el sargento y el soldado fugitivo andan á cuchilladas con ambos Crespos (y el mozo, segun dice su padre, se las tiene tiesas á todos), el Maestre de Campo D. Lope, renqueando y maldiciendo á su pierna gotosa, aparece en la escena y se informa del caso. Con una ficcion próvida del Capitan se hubiera remediado todo, si al oir D. Lope que Rebolledo habia dado lugar á la ira de D. Alvaro no hubiera mandado el áspero Jefe que diesen al culpable dos tratos de cuerda: al temor del castigo declara la verdad el soldado, y que la pendencia habia sido fingida para que D. Alvaro entrase hasta donde estaba la hermosa Isabel. D. Lope, igualmente descontento de los humos de los villanos y de la poca aprension del Capitan, le envia á otra casa; quédase él en la de Crespo, y á solas con él. Frente á frente las dos principales figuras del cuadro magnífico de Calderon, háceles tener el siguiente diálogo, en que el plebeyo humilde compite con el General en lo resuelto, y aun en lo jurador y mal humorado.

CRESPO....... Mil gracias, señor, os doy
Por la merced que me hicísteis
De excusarme la ocasion
De perderme.
DON LOPE..... ¿Cómo habiais,
Decid, de perderos vos?
CRESPO....... Dando muerte á quien pensara
Ni áun el agravio menor.....
DON LOPE.. . ¿Sabeis, vive Dios, que es
Capitan?
CRESPO....... Sí, vive Dios:
Y aunque fuera General,
En tocando á mi opinion,
Le matara.
DON LOPE..... A quien tocara
Ni aun al soldado menor,
Solo un pelo de la ropa,
¡Viven los cielos, que yo
Le ahorcara!
CRESPO....... A quien se atreviera
A un átomo de mi honor,
¡Viven los cielos tambien,
Que tambien le ahorcara yo!
D. LOPE...... ¿Sabeis que estais obligado
A sufrir, por ser quien sois,
Estas cargas?
CRESPO....... Con mi hacienda;
Pero con mi fama, no.
Al Rey la hacienda y la vida
Se ha de dar; pero el honor
Es patrimonio del alma,
Y el alma sólo es de Dios.
D. LOPE...... ¡Vive Cristo, que parece
Que vais teniendo razon!
CRESPO...... Sí ¡vive Cristo! porque
Siempre la he tenido yo.
D. LOPE...... Yo vengo cansado, y esta
Pierna que el diablo me dió,
Ha menester descansar.
CRESPO...... Pues ¿quién os dice que no?
Ahí me dió el diablo una cama,
Y servirá para vos.
D. LOPE...... Y ¿dióla hecha el diablo?
CRESPO...... Sí.
D. LOPE...... Pues á deshacerla voy;
Que estoy, voto á Dios, cansado.
CRESPO...... Pues descansad, voto Dios

Difícil fuera al jurador más escandaloso resistir á la discreta reprension que le dirigia quien tan valerosamente le remedaba: así lo reconoce D. Lope mismo en el segundo acto, donde ya el lenguaje de ambos es bien diferente. Pide D. Lope á Crespo que vaya á cenar con él Isabel; al momento la manda venir el padre.

Mi poca salud (*dice D. Lope*) me deja
Sin sospecha en esta parte.
CRESPO...... Aunque vuestra salud fuera,
Señor, la que yo deseo,
Me dejara sin sospecha,
....
Pues decirle que no entrara
Aquí, fué con advertencia
De que no estuviese á oir
Ociosas impertinencias;
Que si todos los soldados
Corteses como vos fueran,
Ella habia de asistir
A servirlos la primera.

Llamar cortés á un hombre que apénas podia decir una razon sin que la acompañara con un juramento, era una agudísima falsedad, igualmente propia de un entendido palaciego y de un lugareño taimado. D. Lope no puede ménos de exclamar allá en sus adentros:

¡Qué ladino es el villano,
O cómo tiene prudencia!

Crespo habia dicho ántes á D. Lope:

Yo he tomado
Por política discreta
Jurar con aquel que jura,
Rezar con aquel que reza.

Y cumple tan á la letra su propósito, que viniendo unos soldados á cantar á la calle durante la cena, para ver si Isabel salia á su ventana, D. Lope irritado echa á rodar la mesa: Crespo tira la silla en que estaba sentado. Sale ocultamente D. Lope á dar de cuchilladas á los cantores: Crespo, con el propio recato, sale tambien; y envueltos en la oscuridad, riñen ambos uno contra otro.

Aquesta era ofensa mia,
Vuestra no,

dice el General al paisano: él le contesta:

No hay que fingir.
Que yo he salido á reñir
Por haceros compañía.

Nada de esto hay en el drama de Lope de Vega, y mucho más y aun superior á esto hay en el de Calderon. Se aficiona de tal manera á Crespo el Don Lope de Figueroa, que le pide á su hijo para soldado: no deseaba Juan otra cosa. Notable es la despedida del General y el labrador: Don Lope, con casi paternal cariño, regala una joya á Isabel, y asegura una eterna amistad á Crespo: sigue luego la despedida del padre al hijo en presencia de la hermana y la prima: los consejos que da el buen anciano, la ternura que rebosa esta escena de familia, en que un jóven se separa, aunque por su gusto, de los que más le aman hacen á este cuadro digno del pincel suave de Lope; pero no es tampoco de Lope: á Calderon pertenece, así el pensamiento como la expresion. Es ya de noche: los soldados se han ido: Crespo se sienta á la puerta de su casa con Isabel é Inés á descansar al fresco..... no, á mirar desde allí el camino donde se figura que distingue á su hijo. A esta situacion de dulce y melancólico efecto, de cariño y de lágrimas, sucede luego otra de horrible contraste. Habia D. Alvaro declarado su pasion á Isabel, sin obtener de ella ni una palabra que le pudiese infundir esperanza: irritado su orgullo, el mal nacido amor se le habia exasperado violento. Separándose de D. Lope, vuelve á Zalamea con unos soldados para hablar á Inés; mas al verla á la puerta de casa, sin más defensa que la del padre, se determina á robarla. Ya Pedro no ve negrear el caballo de Juan entre el blanquecino polvo de la carretera; ya se va á entrar en su quieta morada, cuando sorprendiendo á los pacíficos aldeanos el Capitan y sus compañeros, arrebata el á la hija miéntras los soldados detienen al padre. Su sobrina le trae una espada; corre él tras los robadores, y sus gritos y los de Isabel llegan á los oidos de Juan, á quien, sin conocerlos, obligan á torcer su ruta para socorrer á los que se quejan, cumpliendo los encargos últimos de su padre. Aquí hay algo que se parece á lo que escribió Lope en el drama primero; lo mejor desempeñado nada le debe.

A Pedro habian detenido los satélites de D. Alvaro, atándole á un árbol en medio de un monte: Juan habia llegado tarde para socorrer á su hermana; pero lidiando con el Capitan, habíale herido: fugitiva Isabel en tanto, se habia encontrado con su padre, y habia desatado sus ligaduras: víctima inocente, no habia debido temer castigo como la Inés y la Leonor del drama de Lope. La escena entre hija y padre en la obra del Calderon pedia ménos palabras y más dolor: prolija y afectada la triste relacion de Isabel, que consta de 174 versos, casi se podia reducir á estos seis con que acaba:

Tu hija soy, sin honra estoy,
Y tú libre: solicita
Con mi muerte tu alabanza,
Para que de tí se diga
Que por dar vida á tu honor,
Diste la muerte á tu hija.

La herida del Capitan obligó á sus cómplices á volverle á Zalamea, poco temerosos de los agraviados: ignoraban que Crespo acababa de ser elegido Alcalde. Repuesto D. Alvaro, trata de ausentarse: cuerda resolucion si no se le hubiese adelantado el Alcalde reciente: sabido es que suele ser presta y áun rigorosa la justicia de Enero. Allí con todo no tenia completa aplicacion el refran, porque, segun se dice, los Alcaldes eran en Zalamea nombrados en Agosto. Pedro Crespo, convenientemente auxiliado, prende al Capitan y á los que le acompañan; pero quedándose al punto á solas con él, hace lo que era natural y preciso, arrimar á un rincon la vara de Alcalde, y proponer, pedir, suplicar hasta de rodillas á D. Alvaro que se casara con Isabel. Toda su hacienda ofrece el pundonoroso viejo al Capitan en dote de la desdichada; ni un maravedí quiere reservar para sí ni para su hijo, aunque se quede á pedir limosna.

Y si quereis desde luego
(añade) Poner una *ese* y un clavo
Hoy á los dos y vendernos,
Será aquesta cantidad
Más del dote que os ofrezco.

No se puede concebir padre más honrado, más tierno, más humilde y juicioso que se muestra allí el Alcalde de Zalamea; pero todo es en vano: D. Alvaro se habia apoderado de Isabel por orgullo; rechaza por orgullo su mano, y su orgullo le pierde. Insultado, escarnecido el padre, personificacion tambien de la humana justicia, pregunta al Capitan por último:

¿No hay remedio?
CAPITAN....... Sí: el callar
Es el mejor para vos.
CRESPO....... ¿No otro?
CAPITAN...... No.
CRESPO....... Pues juro á Dios
Que me lo habeis de pagar.

Aquí, y aun despues, ya jura Crespo tan enérgicamente como su alojado, pero no sin motivo. Alzase del suelo, empuña la vara, llama á su gente y ordena que despojen á D. Alvaro de la espada.

CAPITAN........ No es accion
Que...
CRESPO......... ¿Cómo no, si vais preso?
CAPITAN........ Tratad con respeto.....
CRESPO......... Eso
Está muy puesto en razon.
Con respeto le llevad
Á las casas, en efeto,
Del Concejo; y con respeto
Un par de grillos le echad
Y una cadena; y tened,
Con respeto, gran cuidado
Que no hable á ningun soldado.
Y á esos dos tambien poned
En la cárcel (que es razon),
Y aparte, porque despues
Con respeto á todos tres
Les tomen la confesion.
Y aquí, para entre los dos,
Si hallo harto paño, en efeto,
Con muchísimo respeto
Os he de ahorcar, juro á Dios.

Nada de esto hay en la comedia manuscrita de Lope, y tampoco hay en ella nada del altercado que luego ocurre entre el Alcalde y el General, quien avisado de lo que pasa, y precediendo al Rey, viene á Zalamea. Inútilmente reclama el preso; abreviada la causa y dictada la sentencia, se ejecuta más pronto, porque amenazaba el impetuoso D. Lope quemar el pueblo: cuando llega el Rey, ha muerto ya en garrote el soberbio D. Alvaro. Al preguntar Felipe II al Alcalde por qué siendo el reo noble le ha ajusticiado con aquel género de muerte, Crespo contesta como en la comedia de Lope:

Señor, como los hidalgos
Viven tan bien por acá,
El verdugo que tenemos
No ha aprendido á degollar.

No se podia decir esto mejor; y así el un gran poeta, hubo forzosamente de copiarlo del otro; pero solamente le copió en esto, que no es mucho. Las mejores situaciones, las escenas mejor escritas, los rasgos más bellos de la obra rehecha, lo que realmente la hace digna de admiracion y estudio en España y fuera, pertenece al que la escribió de nuevo; y el hallazgo de la comedia de Lope, deseada por muchos en vano, léjos de amenguar el mérito de la imitacion, la pone más alta, felizmente favorecida par una comparacion ventajosa. Lope, fiel á su mision literaria, descubre el terreno; Calderon lo cultiva, Calderon la enriquece; uno inventa, otro perfecciona. Gran mérito es el de la originalidad; pero en las obras dramáticas de argumento histórico ó tradicional, claro es que la historia ó la tradicion da los caracteres hechos y las situaciones bosquejadas: más original resulta el autor que toma del argumento lo bello, y le agrega lo que le falta, que el que todo lo toma y desluce lo bello con lo que no lo es, aunque históricamente sea verdadero. El Crespo de Lope, que reduce á los dos hermanos á que se casen, y luego los ahorca, no se puede comparar con el Crespo de Calderon, que ajusticia al deshonrador de Isabel porque no consiente en casarse con ella: el uno castiga, el otro se venga. La Leonor y la Inés de Lope, viudas y no rameras, como dice su padre, entran en el cláustro con la fea mancha de su liviandad, ocasion de su afrenta; la Isabel de Calderon se postrará ante el altar del mejor Esposo, ceñidas las sienes con la diadema del martirio, dolorosa, pero resplandeciente: víctima de la desgracia, pero exenta de culpa. Nada pierde el opulento Lope, autor de mil quinientas fábulas, con que se le señale una como poco feliz, aunque sembrada acá y allá de ricos destellos de su ingenio admirable: muchas le quedan para su gloria: Calderon escribió ménos, y no es justo que de las palmas que merece se le robe ninguna. No es *El Alcalde de Zalamea*, que nos dió Calderon, un plagio de la obra de Lope; es una competencia de ingenio, en que yendo delante el maestro no pudo llegar ni de léjos á donde llegó su discípulo, maestro despues de todas las generaciones de poetas escénicos en el orbe entero civilizado. A muchas cuestiones de esta especie dará ocasion y solucion tambien el estudio de los libros que recogidos por D. Agustin Durán han venido á ser propiedad del Estado; mas para que el público los disfrute, fácilmente servidos, necesitan una colocacion conveniente, y hasta hoy no ha sido posible dársela. Depositados los tenemos en un entresuelo sin luz, pieza la peor de esta casa, porque todo lo demás (años há que se ha dicho) está ya ocupado, y aun hay con filas dobles de libros muchos estantes, circunstancia que basta para que no pueda servirse bien una Biblioteca: sacar libros de la primera fila para servir los de la segunda, bien se ve que es largo y embarazoso. ¿Se ha de construir una estantería para los libros del Sr. Durán (porque no la tienen con puertecillas), dejándolos en el oscuro y mezquino entresuelo en que permanecen, donde es necesaria luz artificial para verlos, donde una persona de buena estatura no cabe derecho? El temor de un incendio rechaza esta colocacion arriesgada. ¿Se han de colocar en alguna sala de servicio cómodo, trasladando á otro punto libros que ménos frecuentemente se piden? No es peligroso esto, prolijo sí; la experiencia de traslaciones semejantes, que son casi diarias, nos lo tiene enseñado. Fuerza será, no obstante, apelar á este medio miéntras llega el dia en que el Gobierno dote á Madrid de una Biblioteca nueva, capaz de recibir, no solamente los volúmenes de que consta la que se llama Nacional, por ser más rica ó ménos pobre de libros que ninguna otra de España, sino todos los que se puedan adquirir para ella en el espacio de algunos siglos. Prometida está la construccion de esta obra, que reclaman las necesidades de nuestra cultura y el merecido crédito de la ilustracion española; hechos están los planos; falta sólo decidirse por uno; esperar debemos que no se tarde mucho ya en elegir el proyecto para pasar á realizarlo. A verlo principiar no más se limitaban los deseos del insigne varon que debiera hoy ocupar este sitio: á eso tan sólo, por más de una razon, deben limitarse los mios.

Madrid 14 de Enero de 1864.

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

La Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion celebra el lunes 25 del actual, á las ocho de la noche, sesion pública teórica. Continúa la discusion de la Memoria leida por el Sr. Aguilera, y tienen pedida la palabra los Sres. Pinel, Romero Giron, Navarro y Vera &c.

—— *Estado sanitario.*—Pocos dias hubo claros y despejados en la última semana, pues el estado atmosférico estuvo anubarrado y cási constantemente cubierto de nieblas altas que apénas llegaron á humedecer la tierra. Los frios, que tan propios son en estos dias, apénas se sintieron, y la temperatura fué tan benigna, que la columna termométrica estuvo desde 1—0 hasta 10°+0. En los vientos hubo bastante variedad, pues así soplaron de los cuadrantes altos como de los bajos, habiendo apénas variacion en cuanto á la presion atmosférica que marcó el barómetro.

Sin embargo de la benignidad del temporal, las afecciones reinantes no dejaron de aumentarse, predominando entre las agudas las catarrales y las reumáticas, de modo que en cási todos los padecimientos se vino observando la influencia de uno de estos elementos. Notáronse tambien bastantes calenturas gástricas y mucosas, anginas, erisipelas, fiebres intermitentes erráticas, pleuresías, pulmonías, catarros laríngeos y pulmonales, algunas hemotísis y congestiones cerebrales.

Entre las enfermedades crónicas, las lesiones orgánicas del corazon y grandes vasos, cerebro y médula espinal, los catarros inveterados, las tísis, los reumatismos, las diarreas, las pleuro-neumonías y las alteraciones orgánicas del hígado abundaron sobre todas las demás.

El número de las defunciones no dejó de ser considerable, de manera que lo suave de la estacion influyó de una manera perniciosa en el estado de la salud pública, particularmente en los que padecian de alguna dolencia crónica. (*Siglo Médico.*)

ANUNCIOS.

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS HISPANO-PORTUguesas.—La Direccion general, en cumplimiento de lo que dispone el art. 44 de sus estatutos por no haberse verificado la junta general ordinaria *ganadera* en 15 del presente por falta de número de sócios, como exige el artículo 43, convoca á junta general extraordinaria para el dia 20 de Febrero próximo, á la una del dia, en sus oficinas, calle de Lope de Vega, números 52 y 54, cuarto bajo, suplicando á los señores socios la asistencia.

Madrid 21 de Enero de 1864.=El Director general interino, Francisco Paez de la Cadena. 6913—1

CANAL DE URGEL.—NO HABIENDO PODIDO CElebrarse la junta general ordinaria convocada para este dia por no haberse depositado el número de acciones que para constituirla requiere el art. 14 de los estatutos, la Junta directiva-administrativa ha señalado el 31 del actual, á las once de la mañana, para que tenga lugar en el local de las oficinas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de accionistas que se reuna.

Para la asistencia á la misma servirán las acciones depositadas en virtud de la primera convocatoria, y las que se depositen con el propio objeto desde el dia de mañana al 28 inclusive.

Barcelona 23 de Enero de 1864.=Por el canal de Urgel, el Director delegado, F. Ferrer Busquets. 2041

VENTA DE CASA.—Á VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS y en pública licitacion extrajudicial se enajena una casa sita en esta corte, calle de las Huertas, núm. 10 moderno. Mide de superficie unos 3.000 piés; hallándose su fábrica en muy buen estado. No tiene más cargas que la de farol y sereno, y se saca á la venta por la cantidad de 30.000 duros.

El remate tendrá lugar el dia 30 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en el estudio del Notario Don Cláudio Sanz y Barea, calle de Atocha, núm. 35, cuarto segundo, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. —3

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE Alar del Rey á Santander.—Por acuerdo del Consejo de administracion, el dia 15 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en esta ciudad, en el salon de sesiones de la Administracion, subasta pública para la venta de 4.000 obligaciones hipotecarias de esta Empresa (série 3.ª), que forman parte de las 42.105, para cuya emision está facultada por la ley de 11 de Julio de 1860 y Real decreto de 31 de Julio de 1862.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obligaciones son de 1.900 rs. (500 frs.) de capital é interés de 3 por 100 anual, pagadero por semestres en los dias 30 de Abril y 31 de Octubre de cada año en Santander, Madrid, Barcelona, París y Lóndres.

2.ª Dichas obligaciones son al portador, amortizables por todo su valor nominal en un período de 80 años, á contar desde el dia 30 de Abril de 1866, por sorteos semestrales, que se celebrarán en los dias 30 de Abril y 31 de Octubre de cada anualidad.

3.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto de la subasta, en el dia y hora señalados.

4.ª El tipo mínimo á que se admitirán proposiciones, será el de 49 por 100 del valor nominal de los títulos: serán rechazadas las que se hagan por un lote menor de 20 obligaciones.

5.ª Toda proposicion deberá presentarse acompañada del resguardo de un depósito hecho en la caja de esta Empresa, por el 2 por 100 del importe de la cantidad suscrita.

6.ª Se adjudicarán las obligaciones á la proposicion más ventajosa de las presentadas, con arreglo á este pliego de condiciones, versando la licitacion únicamente sobre mejora del tipo fijado como mínimun.

7.ª Los mejores postores que obtengan la adjudicacion completarán, dentro de los tres dias siguientes al de la subasta, el 10 por 100 efectivo de su proposicion en la caja de esta Empresa, y sobre su importe se les abonará el 5 por 100 hasta la entrega de los títulos, que tendrá efecto por partes iguales en los dias 17 de Marzo y 18 de Abril venideros.

8.ª Los adjudicatarios que en el plazo fijado en la precedente condicion no completasen el depósito del 10 por 100, perderán el 2 por 100 depositado en virtud de la condicion 5.ª, y los que no se presentasen á recoger sus títulos en los plazos marcados, perderán asimismo, en beneficio de la Empresa, el importe del depósito definitivo del 10 por 100.

9.ª Las obligaciones se entregarán con el cupon vencedero el 30 de Abril próximo, descontándose los intereses vencidos hasta el dia de las respectivas entregas.

10. Si se presentasen proposiciones por mayor cantidad de títulos que los subastados, se hará un prorateo entre todas las que se hallen en igualdad de circunstancias.

Santander 8 de Enero de 1864.=El Vicedirector gerente, P. de Hornedo y Velasco. 6747—4

SANTO DEL DÍA.

La Conversion de San Pablo, Apóstol, y Santa Elvira, vírgen y mártir.

Cuarenta Horas en el Colegio de Niñas de la Paz.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 24 de Enero de 1864.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS Reaumur.	Centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	716,96	1°,3	1°,6	S. S. E.	Niebla.
9 m.	717,30	1°,7	2°,1	S. S. E.	Idem.
12...	716,90	3°,4	4°,2	S. S. E.	Cubierto.
3 t..	715,98	4°,2	5°,3	O.....	Idem.
6 t.,	715,96	2°,2	2°,7	S. S. E.	N.ª el hte.
9 n.	715,98	1°,4	1°,7	S. S. E.	N.ª i.ª h.ª

Temperatura máxima del dia.....	5°,4	6°,7
Temperatura máxima al sol......	6°,2	7°,8
Temperatura mínima del dia.....	1°,7	2°,1

Evaporacion en las 24 horas. 0,3 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...... 0,2 id.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODESICAS.—*Observaciones meteorológicas del dia 24 de Enero de 1864.*

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
Zar.ª á las 9 mañ.ª	771,4	2,4	N. O..	Brisa.	Cubierto.	»
Bilbao id.	772,6	9,4	E. S. E.	Calma	Idem....	Gran ol.
Oviedo id.	772,6	10,0	S. O. .	Brisa.	Cási cub.	»
Sant.º id..	772,4	11,2	Sur...	Calma	Cubierto.	»
Búrgos id.	774,6	5,8	Oeste.	Idem.	Idem....	»
Soria id..	772,2	4,3	O.N.O.	Idem.	Despej.º.	»
Vallad. id..	774,7	6,6	S. S. O.	Idem.	Nubes...	»
Salam. id.	771,0	5,4	N. O...	Idem.	Cubierto.	»
Madrid id.	777,7	2,1	S. S. E.	Brisa.	Niebla...	»
Albac. id.	776,9	1,5	S. O...	Idem	Idem....	»
Sevilla id.	774,4	7,3	Este. .	Idem.	Despej.º	»
S. Fer.º á las 8 m.ª	772,7	9,3	»	Idem.	A.ª n., vs.	Rizada.
Mur.ª á las 9 mañ.ª.	775,8	7,8	O. S. O.	Calma	Despej.º.	»
Alic. id..	774,9	7,8	N. E..	Idem.	Idem....	En cal.ª
Palma id..	774,1	10,0	E. N. E.	Brisa.	Cubierto.	Tranq.ª
Brest á las 8 mañ.ª..	769,1	6,5	N.N.O.	Calma	Idem....	De leva.
Bayona id.	769,0	6,0	S. O..	Brisa.	Celajes..	Gruesa.
Mars.ª id..	772,8	8,2	Oeste.	Idem.	Cubierto.	De leva.
Sev.ª ayer á las 9 m.ª	774,3	6,0	E. S. E.	Idem.	Despej.º.	»
S. Fer.º id. á las 8 m.ª	773,0	8,2	E.¼SE	Idem.	Al.ª nube.	Rizada.
Gr.ª id. á las 9 m.ª.	772,1	3,8	E.N.E.	Calma	Despej.º.	»
Mur. id. id.	775,5	9,2	Idem..	Idem.	Idem....	»
Op.º id. id.	773,2	11,2	Sur...	Brisa.	N.ª el hte.	Agitada.
Lis. id. id.	772,8	5,7	N. E..	Idem.	N.ª densa	Bella.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 19 de Enero de 1864 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque.	770,9	2°,9	S......	Niebla.
París........	770,7	3°,2	S......	Cubierto.
Bayona.......	771,0	10°,0	S. O....	Lluvia.
Lyon........	774.4	1°,9	E.....	Despejado.
Bruselas......	770,9	3°,9	S. S. E..	Cubierto.
Viena........	777,0	—16°,9	Calma..	Sereno.
Turin........	777,7	—17°,5	O......	Idem.
Roma........	772,1	—3°,2	N......	Despejado.
Florencia.....	774,2	—2°,5	N. E...	Sereno.
S. Petersburgo	765,2	—4°,5	N. O...	Nublado.
Constantinopla	»	»	»	»
Stockolmo....	»	»	»	»
Copenhague..	»	»	»	»
Greenwich...	767,3	6°,1	S. S. O..	Nublado.
Leipzig.....	774,0	—12°,4	S. S. O.	Sereno.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1.842 fanegas de trigo.
3.082 arrobas de harina de id.
11.865 arrobas de carbon.
111 vacas, que componen 46.097 libras de peso.
484 carneros, que hacen 10.986 id. id.
124 cerdos degollados ayer, que hacen 24.439 id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 83 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
En canal, ayer, de 72 á 73 rs. arroba.
Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.
Jamon, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
Aceite, de 69 á 72 rs. arroba, y á 20 cuartos libra.
Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 36 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 24 á 32 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
Jabon, de 64 á 68 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 4 á 5 ½ rs. arroba y 2 á 2 ½ cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, á 30 rs. fanega.
Algarroba, á 45 rs. id.

Trigo vendido........ 837 fanegas.
Quedan por vender.. »

Precio máximo....... 52 ½.
Idem mínimo........ 44.
Idem medio.......... 50,07

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 24 de Enero de 1864.=El Alcalde-Corregidor Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 21 *de Enero.*—Interior, 49-60.—Diferida, 45-35.

Amsterdam 21 *de Enero.*—Interior, 50.—Diferida, 45 ⅝.

Francfort 21 *de Enero.*—Interior, 50 ¼.—Diferida, 45 ¾.

Lóndres 21 *de Enero.*—Consolidados, 90, ¾, ⅞.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.—Mañana *Saffo.*

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—*El amor de los amores*, comedia nueva en tres actos.—Baile.—*Los cuatro maravedís.*

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*La almoneda del diablo.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 114 de abono.—*Doble emboscada*, comedia nueva en tres actos.—*Una de tantas*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*La Conquista de Madrid.*

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*La doctora en travesuras.*—Juegos de prestidigitacion por Mr. Hermann.—Baile.

IMPRENTA NACIONAL.